



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades
Delegación Territorial en Córdoba



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ACUERDO DEL SERVICIO DE COMERCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2022.

(MODALIDAD B. PYMES COMERCIALES)



Una vez revisadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2022 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes comerciales, correspondientes a la modalidad B reguladas en la Orden 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 24 de 11 de mayo de 2020), y tras comprobar que algunas de ellas no reúnen los requisitos exigidos por las bases reguladoras, procede requerir a las personas y entidades interesadas que figuran en el anexo de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias o acompañen la documentación preceptiva que se indica para cada solicitante.

El plazo para presentar la documentación o corregir las faltas es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La subsanación de la solicitud y la aportación de la documentación se realizará a través de la oficina virtual de la consejería en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/oficinavirtual/>, presentándose de forma telemática a través del Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía al que se accede directamente desde la plataforma de presentación.

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Mediante el presente acuerdo, y de manera general para todas las personas y entidades solicitantes relacionados en el siguiente Anexo, se les requiere que aporten los siguientes documentos:

- Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde el 25 de enero de 2019 a 25 de enero 2022.
- Si es persona física: Modelo 100 de liquidación del IRPF correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Avda del Gran Capitán, 12, bajo-dcha
14071 CÓRDOBA
sv.comercio.co.cteicu@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdiCnT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdiCnT9+g==	PÁGINA	1/344
 +t6QN1jcQ/cxWdiCnT9+g==				



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades
Delegación Territorial en Córdoba



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

-Si es personas jurídicas: Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y en su caso, Modelo 390 Declaración anual de IVA correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica,

LA JEFA DE SERVICIO DE COMERCIO

Fdo. Rocío Gómez Muñoz

Avda del Gran Capitán, 12, bajo-dcha
14071 CÓRDOBA
sv.comercio.co.cteicu@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	2/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades
Delegación Territorial en Córdoba



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**ANEXO. RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES QUE HAN DE SUBSANAR SU SOLICITUD
(MODALIDAD B. PYMES COMERCIALES)**



Avda del Gran Capitán, 12, bajo-dcha
14071 CÓRDOBA
sv.comercio.co.cteicu@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	3/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1495258

NOMBRE ENTIDAD:

HIJOS DE FRANCISCO ARAGÓN CARMONA S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Debe incluir todos los códigos IAE en los que esté dado de alta la empresa.
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
Volumen de negocio	La cifra indicada en la casilla Volumen de Negocio, dos años anteriores a la convocatoria, no coincide con la señalada en la documentación presentada. Subsanan.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2 (Anexos II)	El domicilio del 2º establecimiento comercial indicado en el Anexo II, sito en “C/ Profesor Castilla del Pino 9” , y para el que solicita subvención, no aparece de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT. Debe estar dado de alta a fecha anterior a la solicitud y aportar documentación acreditativa de dicha situación.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario a lo señalado en memoria descriptiva, seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	Ha incluido en una sola actuación el proyecto descrito en el apartado 3 del Anexo II, el cual hace referencia a reformas tanto en el interior como en el exterior (fachada). Debe desglosar el presupuesto del proyecto de acuerdo con todas las actuaciones descritas en el Apartado 3 del Anexo II, indicando el importe de cada una de las actuaciones debiendo cuadrar al céntimo con los presupuestos presentados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar certificado sellado y firmado por la entidad bancaria.
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías de los dos establecimientos antes de iniciar las actuaciones.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	- En relación a la inversión prevista en C/ Morales 3, se han presentado dos presupuestos que incluyen capítulos diferentes. En el presupuesto LAROJA, no se detalla el IVA aplicable. Debe aportar un único proyecto ajustando, al céntimo, las cantidades a invertir susceptibles de ser subvencionables con las actuaciones solicitadas. - Aportar presupuesto o factura proforma del establecimiento sito en C/ Profesor Castilla del Pino n.º 9.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 4/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar Informe de vida laboral de la empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>-Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades referido al ejercicio 2021.</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>Aportar resolución o certificado de la Junta Arbitral de Consumo correspondiente que acredite la adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo, o certificación que acredite la adhesión a otro sistema de resolución de conflictos de carácter público. (art. 14.1.j.6º Orden 7 de mayo 2020).</p>
	<p>Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaria o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 5/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB22CO1495275
 NOMBRE ENTIDAD: MARÍA AUXILIADORA JOYAS, S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de la Convocatoria: 2022
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Debe indicar todos los códigos IAE en los que se encuentra dada de alta la entidad solicitante
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas. Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Proyecto firmado por profesional o entidad especializada en la materia Las actuaciones descritas en el proyecto deben ser coincidentes con las detalladas en la memoria El Proyecto debe incluir diseño gráfico del resultado final
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión. Anterior a presentación solicitud	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020)

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	6/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades correspondiente a 2019.</p> <p>Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020)</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>Aportar resolución o certificado de la Junta Arbitral de Consumo correspondiente que acredite la adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo, o certificación que acredite la adhesión a otro sistema de resolución de conflictos de carácter público. (art. 14.1.j.6º Orden 7 de mayo 2020).</p>

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 7/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1495529

NOMBRE ENTIDAD:

DOÑAS PEINADO JENNIFER

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de la Convocatoria: 2022
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Certificación no existencia de trabajadores.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 8/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1495549

NOMBRE ENTIDAD:

JOSÉ ANTONIO MORENO JIMÉNEZ

1. APARTADOS SOLICITUD

Convocatoria/Ejercicio Indicar el año de la Convocatoria: 2022

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 9/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1495558
 NOMBRE ENTIDAD: REYES CASTRO CECILIA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de la Convocatoria: 2022
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de pyme	Para contabilizar el n.º de trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen la empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento UE n.º 651/2014 de la Comisión) No puede ser cero. Subsananar
Actividades de la empresa	Debe acreditar el alta de la actividad económica correspondiente al proyecto sobre el que se solicita subvención, a el grupo y epígrafe del IAE y a la dirección oportuna. (IAE 652.3 indicado, corresponde a Comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética y de artículos para la higiene y el aseo personal. Y el tipo de comercio para el que solicita, según Memoria, se trata de una parafarmacia. En calle Nueva Salud 8 de Castro del Río.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto, solo en el caso de que se sea beneficiario de la subvención, deberá indicar como plazo un máximo de seis meses a partir de la Resolución por la que se le conceda la misma.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Además la cantidades expresadas en facturas proforma y presupuestos, no cuadran con las indicadas en anexo II
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 10/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe de número medio de personas trabajadoras - Informe de vida laboral de la empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde el 1 de enero de 2019 a 25 de enero de 2022. <p>o en su caso, Certificación de no existencia de trabajadores</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020, y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar modelos 100 de liquidación del IRPF</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar alta en el Registro Especial de Trabajadores Autónomos, en su caso.</p>

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 11/344
			
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1495568

NOMBRE ENTIDAD:

ALIMENTACIÓN Y NARANJAS ANDALUZAS

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de la Convocatoria: 2022
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1: Datos de la persona o entidad solicitante y en su caso representación.	No ha consignado el campo provincia.
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Debe indicar todos los códigos IAE en los que se encuentra dada de alta la entidad solicitante, en caso de que existan más códigos IAE dados de alta. Por ello debe aportar Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión; y rectificar la solicitud si está dada de alta en más de un código.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea beneficiario de la subvención deberá indicar el calendario estimativo a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Debe aportar Fotografía antes iniciar actuaciones
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión. Anterior a presentación solicitud	Debe aportar Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Debe aportar Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de	Aportar

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

PÁGINA

12/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	
- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Debe aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, correspondiente al ejercicio 2019 y 2021. Ha aportado el ejercicio 2020 y el modelo 390 del IVA de 2021,

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	13/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1495578

NOMBRE ENTIDAD:

CORDOBA DE PUERICULTURA, S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de la Convocatoria: 2022
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo II	Aportar Debidamente cumplimentado en todos sus apartados.
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Aportar proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>La fra. De la empresa Antonio Expósito Instalaciones Eléctricas de fecha 10 de enero tiene que desglosar el concepto de “Reforma Inst. Cuadro automático según esquema unifilar” .</p> <p>Las facturas proforma n.º 22F0013 y 22F0017 ambas de fecha 4/01/2022 de la empresa FRIO LA MANCHA deberán indicar modelo y características de los aires acondicionados. Además la factura n.º 22F0013 indica 3 equipos debiendo indicar el precio unitario de cada uno.</p> <p>La factura proforma de la empresa MF CONSTRUCCIONES número 2022/003 con fecha 08/01/2022, está entrecortada en la descripción del concepto. Aportar</p> <p>La factura de la empresa ANROS INGENIEROS ASOCIADOS S.L de fecha 10 de febrero corresponde a “proyecto de instalación eléctrica en B.T” , aportar y explicar proyecto.</p> <p>La factura de la empresa MARSAN Entidad de Control e Inspección de fecha 03 de febrero de 2022, no informa de lugar de actuación ni de la actuación a la que corresponde.</p> <p>El presupuesto de la empresa e-distribución, no indica fecha de emisión. Así mismo se solicita aclaración sobre la actuación a la que corresponde.</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 14/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1495600

NOMBRE ENTIDAD:

CARVALHO LAZARO ESTEFANÍA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 año 2019.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

PÁGINA

15/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1495643
 NOMBRE ENTIDAD: RAFAELA AGUILAR CARMONA

1. APARTADOS SOLICITUD

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión. Anterior a presentación solicitud	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	16/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1495676
 NOMBRE ENTIDAD: CARMEN MARÍA NIETO SEGOVIA

1. APARTADOS SOLICITUD

BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APARTADO INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:

Apartado 1: Datos de la persona o entidad solicitante y en su caso representación
 A partir de la información que obra en el expediente, se deduce que ha cumplimentado erróneamente el casillero DNI/NIF/TIE

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo II. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen. La memoria presentada es insuficiente

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	17/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	18/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1495696
NOMBRE ENTIDAD: ESTER MORENO JIMÉNEZ

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo. Los importes deben indicarse SIN IVA
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Autorización del Ayuntamiento para venta en puesto de comercio ambulante	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 19/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1495700
 NOMBRE ENTIDAD: INMACULADA GARCÍA SÁNCHEZ

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>) SUBSANAR.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo El importe indicado en subvención solicitada de la actuación 2ª está mal calculado

3. ANEXOS

ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Aportar proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	20/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1495725

NOMBRE ENTIDAD:

GLP DROGUERIA, S.L.U.

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Aclarar razón social ya que en solicitud indican GLP DROGUERÍA, S.L. y en documentación adjunta GLP DROGUERÍA S.L.U.
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Datos de la Pyme	Deberán indicar: número de trabajadores, volumen de negocio o balance general
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.
Apartado 6 (Anexos II)	Acomodar a periodo como máximo de seis meses desde la Resolución de Concesión el Calendario estimativo de ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo. En Memoria de Anexo II indican las siguientes actuaciones: Instalación iluminación eficiente (cambio de luminarias), Instalación de aire acondicionado, señalando un importe de 6.496,45 euros. De la Memoria se desprende también inversiones en fachada, las cuales no señalan en obras de mejora y acondicionamiento de la fachada, ni indican importe alguno. Aclarar.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
DNI representante	Aportar
Acta, escritura o documento de Constitución.	Aportar
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar debidamente firmado y sellado
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Aportar proyecto. firmado por profesional o entidad especializada en la materia
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Presentar facturas o presupuestos debidamente desglosados. Además deben cuadrar con exactitud con las cantidades solicitadas en la memoria, no siendo procedente la mera estimación del gasto efectuada por el solicitante.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	21/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe número medio de trabajadores. Informe de vida laboral de la empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de de cotización desde 1 de enero a 25 de enero de 2022. En caso de no tener trabajadores. Certificación de su no existencia
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 Y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Certificados emitidos por la AEAT del importe neto de cifra de negocio o Modelos 200 de liquidaciones del impuesto de sociedades o modelos 390 de Declaración anual del IVA
Balance general anual inferior a 43 millones.Ejercicios 2019 y 2020 y 2021	Aportar
Alta en el RETA	Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA). En su caso

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 22/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: **PYB2022CO1495789**
 NOMBRE ENTIDAD: **PINEDA HENARES TRINIDAD**

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Indicar Municipio y Provincia.
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Códigos IAE	Indicar todos los códigos IAE en los que este dada de alta la empresa
Acreditación condición de Pyme	Para contabilizar el n.º de trabajadores (unidad de efectivos) se incluyen las personas propietarias que dirigen la empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento UE n.º 651/2014 de la Comisión). No puede ser cero. Subsananar
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Modalidad, denominación e importe	Indicar Importe sin IVA
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Anexo II	Presentar Memoria descriptiva pormenorizada de la actuación que se pretende realizar..
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo II	Presentar Anexo II debidamente cumplimentado en todos sus apartados
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto o Memoria firmada por profesional o entidad especializada en la materia	Aportar
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe numero medio de personas trabajadoras. En su caso Informe de vida laboral de la empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización . En su caso. O Certificación de no existencia de trabajadores .
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado	Aportar modelos 100 de los ejercicios 2019,2020 y 2021

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	23/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Alta en el RETA	Aportar Alta en el Registro Especial de Trabajadores Autónomos RETA.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	24/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1495829

NOMBRE ENTIDAD:

BAUMSTARK CRISTINA PETRONELA

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
	En solicitud incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
Apartado 6 (Anexo II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe Vida laboral año 2019

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 25/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1495908
 NOMBRE ENTIDAD: JUAN GARCÍA GALINDO

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen. La memoria aportada es insuficiente
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 26/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 27/344
			
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1495971
 NOMBRE ENTIDAD: JOSÉ LUIS CORTÉS CÓRDOBA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Autorización del Ayuntamiento para venta en puesto de comercio ambulante	Aportar
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	28/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 29/344
			
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1495981

NOMBRE ENTIDAD:

ANTONIO FCO. BERMÚDEZ URBANO

3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar informe vida laboral desde 1 enero 2019 a 25 enero 2022
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 años 2020 y 2021

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 30/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1495995
 NOMBRE ENTIDAD: JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ROSSI

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Aportar informe vida laboral desde el 1 enero 2019 a 25 enero 2022
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen. La memoria aportada es insuficiente
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo II	Indicar el año de la Convocatoria: 2022
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión. Anterior a presentación solicitud	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar informe vida laboral desde el 1 enero 2019 a 25 enero 2022
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.	Aportar Modelo 100 año 2019

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 31/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,
- Modelo 390 Declaración anual de IVA

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 32/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496056

NOMBRE ENTIDAD:

DETALLES MAMIS S.C

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Fecha de constitución de la empresa o Alta en el IAE	Falta cumplimentar dicho dato en la solicitud.
Actividad de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	- Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020). - Acreditar el volumen de negocio del año anterior anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
Apartado 2	El domicilio del establecimiento donde se va a realizar la inversión, coincide con el domicilio de la empresa. Se solicita aclaración.
Apartado 7	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
Fotografía antes iniciar actuaciones	Debe aclarar si las persianas colocadas tras unas rejas (según fotografías aportadas) están instaladas en la zona de exposición y venta o, por el contrario, en otras zonas como, por ejemplo, almacenamiento.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Según lo establecido en la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal “no podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que algunas de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 1.000 euros o su contravalor en moneda extranjera” .
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF correspondiente los ejercicios 2019, 2020 y 2021, o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades correspondientes a dichos años, si procede.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	33/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	
Alta en el RETA	Aportar el alta en RETA de las dos socias.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	34/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496077

NOMBRE ENTIDAD:

MORENO GONZÁLEZ ROSARIO

BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN	Corregir por no visualización completa
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Jose Antonio Moreno Linares con fecha 15/02/2022, no está debidamente desglosada, el concepto "Derribo de Escayola Deteriorado y traslado" debe incluir el precios unitario del concepto "Derribo de Techo..." , para determinar su subvencionalidad. La factura proforma de la empresa "PUERTAS DE MADERA" con fecha 14/02/2022, n.º 12, debe incluir los m² del concepto "colocación de tarima flotante..."
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Requerir por no visualización completa Aportar Informe Vida laboral desde 1 enero 2019 a 25 enero 2022
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre	Aportar modelo 100 del año 2019 y 2020 (Requerir por no visualización completa)

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	35/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Alta en el RETA	Aportar por no visualización completa.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	36/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496080

NOMBRE ENTIDAD:

RAFAEL CARRERAS CALERO

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté dado de alta la empresa.
Volumen de negocio	Las cantidades indicadas en el volumen de negocio no coinciden con las reflejadas en el IRPF del año anterior a la convocatoria. SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	El domicilio del establecimiento donde se va a realizar la inversión coincide con el domicilio del titular. Se solicita aclaración
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus datos.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías del establecimiento antes de iniciar las actuaciones
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa ELECTRO MESA número 1302 con fecha 18/02/22, no está debidamente desglosada. Debe describir las acciones a realizar del concepto, incluyendo las cantidades, los precios unitarios y el importe de cada uno de ellos para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Certificación no existencia de trabajadores referido a los ejercicios 2019,2020 y 2021

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdiCnT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdiCnT9+g==	PÁGINA 37/344



+t6QN1jcQ/cxWdiCnT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF correspondiente referido a los ejercicios 2019 y 2021.</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 38/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1496082
 NOMBRE ENTIDAD: PALOS CARRETERO ANTONIA

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>) SUBSANAR
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN	Corregir, actualizar fecha de emisión.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
Apartado 6 (Anexo II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa LILO número 2022-0002 de fecha 14/02/2022, no está debidamente desglosada. Debe indicar la base imponible y el IVA aplicable.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	39/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1496084
 NOMBRE ENTIDAD: SANDRA FERNÁNDEZ MORAL

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentando todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	El presupuesto de la empresa IMPRENTA HIGUERAS número 220076 de fecha 13/02/22, debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Certificación no existencia de trabajadores referido a los ejercicios 2019,2020 y 2021.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF referido a los ejercicios 2019 y 2020 Y 2021.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	40/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496099

NOMBRE ENTIDAD:

SUPERMERCADOS MUÑOZ DOMÍNGUEZ, S.L.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Las facturas proforma deben cuadrar con exactitud con las cantidades solicitadas en la memoria. En el presupuesto de CECON SISTEMAS, número 22033, debe aparecer el domicilio del supermercado donde se va a actuar, Platero Pedro de Bares, 24, no el de Pablo Ruiz Picasso, 29. Aportar modificado
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar. La documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de	Aportar Modelo 200 correspondiente a 2019 y 2021

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	41/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
---	--

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 42/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496113

NOMBRE ENTIDAD:

TIENDA CARPFISHING S.COOP. AND.

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME

APARTADO

INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:

Fecha de constitución de la empresa o alta en el IAE

Existe una discrepancia entre la fecha de alta indicada en la solicitud y la fecha de alta reflejada en el IAE. Debe acreditar dicha divergencia aportando la documentación que acredite la fecha real de constitución de la empresa.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)

APARTADO

INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:

Apartado 2

El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión coincide con el domicilio social. Se solicita aclaración.

Apartado 6 (Anexos II)

Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.

Apartado 7 (Anexo II)

Se ha dividido el presupuesto del proyecto en dos actuaciones (2.º obras de mejora y acondicionamiento de la superficie de exposición y venta; y 4.º- obras de acondicionamiento de la fachada exterior del local incluidos elementos necesarios como escaparate, puertas etc). Se debe desglosar el presupuesto de cada actuación solicitada de acuerdo con todas las actuaciones indicadas en el Apartado 3 del Anexo II y las facturas proforma.

Corregir la cantidad indicada en el total de las inversión solicitada.

3. ANEXOS

ANEXO

INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR

Anexo V

Aportar

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO

INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR

Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)

Aportar certificado expedido por la entidad bancaria.

Acta, escritura o documento de Constitución.

Aportar resolución de Inscripción en el Registro de Cooperativas de la Junta de Andalucía.

Tarjeta Identificación Fiscal

Aportar

Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:

- Informe número medio personas trabajadoras,
- Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.

Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

PÁGINA

43/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

- Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	- Aportar Modelo 390 de declaración anual de IVA. - En caso de que la fecha de alta de la empresa coincida con la indicada en la solicitud deberá presentar también el Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	Certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 44/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496156

NOMBRE ENTIDAD:

M.ª EUGENIA NAVAS MELLADO

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
ACTIVIDADES DE LA EMPRESA	Debe incluir en la solicitud todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Las cifras indicadas en la casilla "Volumen de Negocio" no coinciden con las cantidades reflejadas en la documentación presentada. Subsanar.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.8 PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS ANTERIORES	Debe cumplimentar la casilla "SI" e indicar los ejercicios en los que ha participado.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
B3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra o decoración	El proyecto de decoración o interiorismo debe de estar firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, y deberá incluir las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y aportar el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma E22008 de fecha 18/02/22 debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad. La factura proforma de la empresa MUEBLES DEL K debe indicar el IVA aplicable así como el importe total de dicho impuesto.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con	Aportar Certificación de no existencia de trabajadores referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 45/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF referido al ejercicio 2021.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 46/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496161

NOMBRE ENTIDAD:

GARCÍA BELTRAN MARÍA ÁNGELES

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN	Corregir. Debe acreditar que la Asociación ejerce la defensa de intereses de comerciantes o artesanos
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
Apartado 6	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:	Aportar
- Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	
- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	47/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496203

NOMBRE ENTIDAD:

FONTANERÍA MARIANO FERNÁNDEZ LUQUE,SL

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
DNI representante	Aportar
Acta, escritura o documento de Constitución.	Aportar. Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1. ^a) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Poderes representante	Aportar
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar. Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Corregir. La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre	Aportar mod. 200 Impuesto sobre Sociedades, años 2019 y 2020 (Ha presentado Certificado Resumen)

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	48/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
--	--

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	49/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496207

NOMBRE ENTIDAD:

LÓPEZ AGUILAR, MARÍA DOLORES

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias incompleto.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Corregir tipo de empresa
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Las facturas proforma deben describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios (desglosar todos los elementos), incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 50/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496204

NOMBRE ENTIDAD:

PAVON RUIZ, MANUEL

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>) SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 7 del Anexo II.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado (7 u 8) (Anexo I o II)	Se engloba en una sola actuación subvencionable todo el presupuesto, se debe indicar el importe de cada actuación subvencionable que conforma el proyecto, de acuerdo con lo indicado en la factura proforma y en la solicitud. (Actuación 2ª y 3ª)
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar. Las facturas proforma deben describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 51/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496245

NOMBRE ENTIDAD:

MONTIVID, S.L.

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2. Pertenencia a una Asociación	El certificado debe recoger que la Asociación ejerce la defensa de intereses de comerciantes o artesanos. Subsananar
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	El domicilio del primer establecimiento donde va a realizar la inversión coincide con el domicilio social de la empresa. Se solicita aclaración al respecto. El n.º domicilio del establecimiento indicado en el Anexo II donde se va a realizar la inversión (Avda del Marqués de la Vega n.º64) no coincide con el indicado en el Censo de actividades económicas de la AEAT (Avda del Marqués de la Vega n.º51). Debe estar dado de alta a fecha anterior a la solicitud y aportar documentación acreditativa de dicha situación.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para cada uno de los establecimientos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud. Se engloba en una sola actuación subvencionable todo el proyecto, se debe indicar el importe de cada actuación subvencionable que conforma el proyecto, de acuerdo con lo indicado en la factura proforma y en la solicitud
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos	En los términos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la legislación sobre contratos del sector público para el contrato menor, la persona o entidad beneficiaria

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 52/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

relacionados.)	deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes personas o entidades proveedoras, <u>con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien</u> , salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. (superior a 40.000€ para contratos de obras, de concesiones de obras y concesiones de servicios y 15.000€ para contratos de servicios y suministros).
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar liquidación del pago del recibo del IAE en modelo oficial.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, referido a los ejercicios 2019 y 2021.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	53/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496247

NOMBRE ENTIDAD:

DIAZ MOYA, MANUEL

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa “estanterias GALSER” de fecha 22/02/2022 debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 54/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496253

NOMBRE ENTIDAD:

MARÍA PÉREZ PONFERRADA

BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ENTIDAD POBLACIÓN, MUNICIPIO, PROVINCIA	Falta cumplimentar en la solicitud dichas casillas.
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. SUBSANAR
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF correspondiente al año 2021.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 55/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496274

NOMBRE ENTIDAD:

PEDRO JESUS AMIL ROMERO

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME

APARTADO

INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:

Fecha de constitución de la empresa o alta en el IAE

La fecha de alta de la empresa indicada en la solicitud no coincide con la fecha de alta indicada en la resolución de reconocimiento de alta emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Subsananar.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)

APARTADO

INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:

Apartado 2

El domicilio del establecimiento donde se va a realizar la inversión, coincide con el domicilio particular. Se solicita aclaración.

Apartado 6 (Anexos II)

Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.

-El presupuesto de la Actuación 3ª (1155,37 €), debe incluirlo en la Actuación 2ª "Obras de reforma y acondicionamiento de la superficie de exposición y venta del local comercial o establecimiento artesano", sumando los importes de ambas actuaciones.

Apartado 7 (Anexo II)

-De la Actuación 4ª "Obras de mejora y acondicionamiento de la fachada" con un total de 8076,25 euros, debe detraer las siguientes cantidades: 396 euros referente a los dos estores y 380 euros relativas a la mampara de metacrilato. La suma de dichas cifras 776 euros debe incluirla en la Actuación 3ª.

3. ANEXOS

ANEXO

INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR

Anexo V

Aportar Anexo V cumplimentado en todos sus apartados.

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO

INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR

Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)

El presupuesto de la empresa Jesús Porcuna Rizos de fecha 15/02/22, no está debidamente desglosado para determinar su subvencionalidad, debe incluir los precios unitarios de cada acción, con indicación del IVA aplicable.

Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:

- Informe número medio personas trabajadoras,
- Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
- Certificación no existencia de trabajadores.

Aportar Certificado de no existencia de trabajadores referido a los ejercicios 2019,2020 y 2021 .

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

PÁGINA

56/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar modelo 100 de liquidación del IRPF de los ejercicios 2019 y 2021.</p>
---	--

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	57/344
 <p>+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==</p>				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496286

NOMBRE ENTIDAD:

LA CANTINA DE OCHAVILLO, S.L.

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
2.1 Persona Jurídica	Tarjeta de Identificación Fiscal
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Solicitud, Lugar, Fecha y Firma	Se exceden los límites establecidos. No coincide la subvención solicitada con los totales del Anexo II
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto o erróneo, no coincide con la cantidad solicitada en el modelo Solicitud.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 años 2019 y 2020

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	58/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496289

NOMBRE ENTIDAD:

SUPERMERCADO CONTRERAS 2010, S.L.

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Aportar (el formato presentado está cortado por lo que no son legibles)
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, referido a los ejercicios 2019 y 2021.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 59/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496294

NOMBRE ENTIDAD:

BARBERO MORAÑO, SUSANA

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>) SUBSANAR. Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN	Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaria o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar informe Medio personas trabajadoras año 2021
Alta en el RETA	Aportar
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	Certificado expedido por la presidencia, la secretaria o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	60/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496303

NOMBRE ENTIDAD:

CANTERO TAPIA, ISABEL MARIA

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>) SUBSANAR. Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe Medio personas trabajadoras año 2019
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 61/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496304

NOMBRE ENTIDAD:

ALCARAZ MOHEDANO, JUAN JOSE

BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DOMICILIO	Indicar Municipio
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN	Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaria o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante <u>que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas</u> , que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 62/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 63/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496336

NOMBRE ENTIDAD:

ANA ABEL GALÁN DÍAZ

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)

Apartado 6 (Anexos II) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	- La factura proforma de la empresa Bartolome Porcuna Ruiz de fecha 16/02/22 no está debidamente desglosada. Debe separar del importe total de la factura, la parte destinada a la base imponible, excluyendo el IVA. - Aportar presupuesto o factura proforma de la picadora ALMISON TI-12 correspondiente al gasto previsto en la actuación 3ª "Adquisición de equipamiento y mobiliario de uso en la zona dedicada a la exposición y venta" .
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Certificación de no existencia de trabajadores referido a los ejercicios 2019,2020 y 2021.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF referido a los ejercicios 2019 y 2021.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 64/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496359

NOMBRE ENTIDAD:

SUPERCENTRO TOVAR S.L

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	El domicilio social de la empresa coincide con el domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión. Se solicita aclaración al respecto.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Según lo establecido en la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal “no podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que algunas de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 1.000 euros o su contravalor en moneda extranjera” .
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe de vida laboral de la empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización referido al año 2019. Asimismo, informe de vida laboral que comprenda desde el 1 de enero hasta el 25 de enero de 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del Impuesto sobre Sociedades referido al ejercicio 2021.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 65/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>9.7 CONSUMO En la resolución de adhesión a la Junta Arbitral de consumo, se observa que en el apartado primero se indica que la oferta se entiende realizada en equidad y por tiempo indefinido. Sin embargo, en el segundo folio se indica que la oferta está limitada temporalmente a un año a petición de la empresa. Se solicita aclaración al respecto.</p>
--	---

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	66/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496360

NOMBRE ENTIDAD:

SOLÍS CÁMARA, LUCÍA

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.

3. ANEXOS

ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Certificación no existencia de trabajadores
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación de IRPF año 2019

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 67/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496434

NOMBRE ENTIDAD:

FUENTES MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión</u>). SUBSANAR. VOLUMEN DEL NEGOCIO: Cumplimentar
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Certificación no existencia de trabajadores.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Declaración anual de IVA año 2021
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	68/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496457

NOMBRE ENTIDAD:

LÓPEZ ROLDÁN, MARÍA DEL CARMEN

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto erróneo: El importe correspondiente a la ACTUACIÓN 3ª “Adquisición de equipamiento y mobiliario..” y el apartado TOTAL, no son correcto. El importe de la actuación 2ª “Obras de reforma y acondicionamiento de la superficie de exposición y ventas...” deberá separar la pintura de las rejas e incorporarlas a la actuación 4ª “Obras de mejora y acondicionamiento de la fachada...”
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa PINTURA INDUSTRIAL ROMERO número 1 de fecha 22/02/22, no está debidamente desglosada, deberá separar las acciones a realizar del concepto “” RESANADO Y PINTADO DE TECHOS DE CARNICERÍA” de “REJAS DE FACHADA” , incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Certificación no existencia de trabajadores
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF años 2019 y 2020.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 69/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	70/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1496458

NOMBRE ENTIDAD: Mª ROSARIO GARCÍA CASTRO

BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
MUNICIPIO	El código postal del municipio no coincide con el indicado en la solicitud. Debe subsanar el Municipio.

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME

ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
--------------------------------	--

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar presupuestos o facturas proforma correspondientes a los gastos previstos para la realización de cada una de las actuaciones incluidas en el proyecto para las que se solicita la subvención. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el art. 6.1 del Real Decreto 1619/2012.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar certificación de no existencia de trabajadores referido a los ejercicios 2019,2020 y 2021.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF referido a los ejercicios 2019 y 2021.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	71/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496465

NOMBRE ENTIDAD:

JESUS PULIDO AGUILAR, S.L.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Aportar aclaración sobre el domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión por coincidir con el domicilio fiscal.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto erróneo. Corregir el importe indicado como Inversión Total (IVA excluido)

3. ANEXOS

ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
DNI representante	Aportar
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 72/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2020CO1496491

NOMBRE ENTIDAD:

MANUELA ROMERO PÉREZ

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	El domicilio de la titular coincide con el domicilio donde se va a realizar la inversión. Se solicita aclaración al respecto.
Apartado 3	Debe ampliar la información del proyecto para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos y los objetivos que persigue.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	Debe rellenar las casillas correspondientes a la Subvención solicitada así como el TOTAL de la subvención.

3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Fotografías o documentos gráficos del local antes de iniciar las actuaciones.	Aportar fotografías del establecimiento antes de iniciar las actuaciones.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Certificación no existencia de trabajadores referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF referido a los ejercicios 2019 y 2021.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	73/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496569

NOMBRE ENTIDAD:

SUPERMERCADO HERMANOS MELÉNDEZ SL

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DOMICILIO	Completar Municipio y Provincia
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Justificar coincidencia del domicilio fiscal y el del comercio.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Aportar proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Las facturas proforma correspondiente a las empresas “Construcciones Miguel Rojano” , “BASE INGENIERIA” y “PINTURA EN GENERAL” deben desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad. Las Facturas emitidas por la empresa COVIRAN no son legibles. La suma de las cantidades indicada en las facturas proforma deben cuadrar con la indicada en el Anexo II.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 74/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades años 2019 y 2020.</p>
---	--

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 75/344
 <p>+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==</p>			

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1496587
 NOMBRE ENTIDAD: CRISTÓBAL REPISO QUINTANA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Aportar proyecto de decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	76/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

- Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	77/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1496598

NOMBRE ENTIDAD: MARÍA ISABEL MADUEÑO MUÑOZ

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
BLOQUE 3. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Indicar número de teléfono móvil	
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen. La aportada es insuficiente
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 78/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 79/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496615

NOMBRE ENTIDAD:

INMACULADA MALDONADO TENORIO

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen. La presentada es insuficiente
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 80/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 81/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496621

NOMBRE ENTIDAD:

TARIBA DISEÑO SL

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Se debe incluir todos los IAE en los que esté de alta la empresa
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
IMPORTE	El importe consignado como solicitud de subvención en el formulario solicitud no coincide con el que se desglosa en el Anexo II. Debe rectificarse según proceda.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	El importe que se desglosa como INVERSIÓN TOTAL Y SUBVENCIÓN SOLICITADA en el formulario Anexo II no coincide con el que se designa en el formulario solicitud. Debe rectificarse según proceda.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Las facturas proforma no cuadran con exactitud con las cantidades solicitadas. Las fecha de las facturas proforma presentadas no se encuentran dentro del periodo comprendido entre el 1/01/2022 y la finalización del plazo de ejecución establecido en la resolución.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 82/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496631

NOMBRE ENTIDAD:

JUPEWIC S.L

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DENOMINACIÓN	Indicar la denominación correcta de la Modalidad B.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	El domicilio de la empresa coincide con el domicilio del establecimiento donde se va a realizar la inversión. Se solicita aclaración al respecto.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Deberá aportar las escrituras en las que aparezcan como administradores solidarios el administrador cesado y el administrador único actual.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar los estatutos de las escrituras solicitadas en el apartado anterior.
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Ha presentado factura del proyecto. Debe presentar el proyecto de decoración o interiorismo firmado por la profesional, describiendo las distintas actuaciones para las que solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Fotografías o documentos gráficos del local antes de iniciar las actuaciones (Modalidad B).	Aportar fotografías de la iluminación actual.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos	La factura proforma de la empresa “Gráficas la Carlota” , número 0500422 de fecha 17/02/22, no está debidamente desglosada, Debe incluir los precios unitarios de cada concepto para determinar su subvencionalidad.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 83/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

relacionados.)	
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar Certificación de no existencia de trabajadores referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 84/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496637

NOMBRE ENTIDAD:

FONTANERÍA Y FERRETERÍA GAYRO S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Debe cumplimentar las casillas de Municipio y Provincia de la solicitud.
Apartado 10	La denominación de la Modalidad B es incorrecta. Subsananar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Apartado 2	El domicilio del 2º establecimiento comercial sito en “Polígono de las Quemadillas n.º 109 E, indicado en el Anexo II y para el que solicita subvención, no aparece de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT. Debe estar dado de alta a fecha anterior a la solicitud y aportar documentación acreditativa de dicha situación.
Apartado 7	-Debe presentar Anexo II ajustando las cantidades a la cifra inicial indicada en la solicitud (12.350 €) que tiene carácter vinculante. - La cantidad indicada en la Actuación 3ª ” Adquisición de equipamiento y mobiliario de uso en la zona dedicada a la exposición y venta” , debe incluirla en la Actuación 2ª “Obra de reforma y acondicionamiento de la superficie de exposición y venta del local comercial” , y sumar ambas cantidades.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura de constitución de la empresa, acreditando que la misma está inscrita en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Debe aportar un proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Fotografías o documentos gráficos del local antes de iniciar las actuaciones (Modalidad B).	Aportar fotografías del interior del establecimiento sito en C/ Motril donde se va a colocar el aire acondicionado. Asimismo, aportar fotografías del interior y exterior del establecimiento ubicado en el Polígono de las Quemadillas.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	-La factura proforma de la empresa Ducafri Córdoba Frío industrial y climatización número 000019 de fecha 23/02/200 no está debidamente desglosada para determinar su subvencionalidad. Debe indicar el precio unitario de cada elemento que compone la factura. -La factura proforma de la empresa Pinturas Jose Colodrero S.L,

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	85/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

	número 2202040, de fecha 14/02/200, indica 52 m ² en la retirada de las zonas sueltas del suelo y preparación del mismo. Sin embargo en el suministro y colocación de suelo vinílico expresa 125 m ² . Se solicita aclaración al respecto.
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar Informe de vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 86/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1496671
 NOMBRE ENTIDAD: ROSA MARÍA ARMENTEROS CARMONA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo Indicar subvención solicitada Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Aportar proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar. Las presentadas son insuficientes
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar presupuestos o facturas proforma correspondientes a los gastos previstos para la realización de cada una de las actuaciones incluidas en el proyecto para las que se solicita la subvención, con desglose detallado de todos los elementos que incluye.
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 87/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	88/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1496688

NOMBRE ENTIDAD: MARÍA DE LOS REMEDIOS MERCHÁN LÓPEZ

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario a lo señalado en memoria descriptiva, seis meses a partir de Resolución de concesión
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	89/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	90/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1496736
 NOMBRE ENTIDAD: RODRÍGUEZ FRESCO, RAQUEL

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DOMICILIO	El domicilio del solicitante coincide con el domicilio del establecimiento comercial. Aclarar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la Empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo II. Descripción del proyecto)	Debe justificar que las actuaciones que se van a llevar a cabo de reforma y acondicionamiento se realizarán en la zona de exposición y ventas del establecimiento. (Art.4.2)
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto erróneo: La actuación solicitada (1ª servicios profesionales de elaboración y redacción del proyecto de reforma y/o decoración), no corresponde. Debe corregirse e incluir en la actuación 3ª (adquisición de equipamiento y mobiliario)
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa SVP construcciones y reformas número 07/2022 de fecha 07/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 91/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF año 2019.</p>
---	---

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	92/344
 <p>+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==</p>				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1496767
 NOMBRE ENTIDAD: TALLERES EDISOL, S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Incluir todos los códigos IAE en los que está de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias incompleto. Cumplimentar apartado
Apartado 3 (Anexo II. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto sólo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Las factura proforma deben desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	93/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar. La documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar certificados AEAT referidos a 2019 y 2021 o Modelo 200 años 2019, 2020 y 2021</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 94/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1496868
 NOMBRE ENTIDAD: JOSÉ RANCHAL GUTIÉRREZ

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar presupuesto estanterías con mayor detalle
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 año 2019

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	95/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1496889
 NOMBRE ENTIDAD: ANTONIA DELGADO NIETO

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Las facturas proforma deben cuadrar con exactitud con las cantidades solicitadas en la memoria
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	96/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	
- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar
Alta en el RETA	Aportar
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	Aportar documentos que lo justifique

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	97/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1496917
 NOMBRE ENTIDAD: SIERRA ARCÍS PAVÓN

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	98/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 99/344
			
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496922

NOMBRE ENTIDAD:

ESQUINAS CABRERA, SUSANA

3. ANEXOS

ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none">- Informe número medio personas trabajadoras,- Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.- Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Certificación no existencia de trabajadores.
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none">- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,- Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF años 2019 y 2020.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	100/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1496968

NOMBRE ENTIDAD:

BAENA URBANO, JUAN JOSÉ

1. APARTADOS SOLICITUD

BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

IMPORTE	El importe consignado supera el máximo establecido para un establecimiento (art.4). El importe consignado en la solicitud no coincide con el TOTAL de la subvención solicitada en el Anexo II
---------	--

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.

3. ANEXOS

ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	101/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

<ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	
---	--

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	102/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1496987

NOMBRE ENTIDAD: GEVAPA ALCALA S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DOMICILIO	Debe cumplimentar las casillas relativas al Municipio y Provincia.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Apartado 10	Debe corregir el tipo de Modalidad y la denominación de la misma.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	Hay un error en la suma de las cantidades de las tres actuaciones del apartado "Subvención Solicitada" . Subsananar.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar Anexo V cumplimentando todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Los proyectos presentados deberán describir detalladamente cada una de las actuaciones para las que se solicita la subvención indicando, por separado, que actuaciones se corresponde con cada uno de los establecimientos objeto de la inversión.
Fotografías o documentos gráficos del local antes de iniciar las actuaciones (Modalidad B).	Deberá indicar que fotografías corresponden a cada establecimiento y aclarar si las fotografías referentes a las tiendas reformadas pertenecen a los establecimientos para los que se solicita la subvención.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	-Las cantidades indicadas en las facturas proformas deben cuadrar con exactitud con las cantidades indicadas en la memoria descriptiva. Falta factura KITCOSUR. Subsananar. -La factura proforma número 000004 de la empresa Aislamientos Pulidos S.L de fecha 23/02/2022 no incluye los datos del destinatario. Asimismo, existe un error en la suma del Subtotal. Subsananar. -El presupuesto A/2022/00103 de la empresa RB climatización no está debidamente desglosado para determinar su subvencionalidad. Deberá indicar el precio unitario de cada concepto descrito en el presupuesto.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero	Aportar Informe de vida laboral de la empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización que comprenda desde el 01/01/2019 hasta el 15/02/2020.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	103/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	9.3 RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS, PREMIOS Y DISTINCIONES Debe aportar documentación que acredite la concesión de dichos premios.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	104/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO221497022

NOMBRE ENTIDAD:

INGENIO10 DISEÑO Y GESTIÓN S.L

BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Cumplimentar las casillas referentes a Municipio y Provincia
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo II	Aportar Anexo II cumplimentado todos sus apartados. Apartado 1: Señalar la casilla Solicitudes en otras provincias. Apartado 2: Datos del establecimiento donde se va a realizar la inversión. Ha de estar ubicado en la provincia de Córdoba. Apartado 3: Descripción del proyecto indicando de forma pormenorizada las acciones previstas y los objetivos que se persiguen. Apartado 6: Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Apartado 7: Presupuesto del Proyecto, desglosando cada actuación en la casilla correspondiente.
Anexo V	Aportar Anexo V cumplimentando todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar Estatutos de la escritura de compraventa de participaciones.
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Deberá presentar un proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	El presupuesto de la empresa TRÉNDICO, de fecha 20/12/2021, no está debidamente desglosado para determinar su subvencionalidad. Deberá desglosar cada uno de los elementos que componen cada capítulo indicando las unidades, m ² , características y modelos, así como sus precios unitarios, tal y como viene descrito en la memoria presentada. El albarán presentado por la empresa Tréndico, en el capítulo de "sonido" existe discrepancia entre las cantidades. Subsananar.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	105/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 106/344
			
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497030

NOMBRE ENTIDAD:

AMADOR TORRES, EMILIA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
IMPORTE	Corregir el importe de la subvención solicitada. El IVA no es subvencionable.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto erróneo: Tanto la inversión como el importe de la subvención solicitada serán como máximo la base imponible señalada en la factura proforma (el IVA no es subvencionable).
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Certificación no existencia de trabajadores.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

PÁGINA

107/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497036

NOMBRE ENTIDAD:

CASTRO ROLDAN, MARIA VICTORIA

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).

3. ANEXOS

ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo II	El domicilio indicado en el Certificado IAE es CL. Plaza del Potro n.º 13, el indicado en el Anexo II e CL. Potro n.º 7.
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF años 2019 y 2020.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 108/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497058

NOMBRE ENTIDAD:

LEON-SALAS RABADAN, JOSE DAVID

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DOMICILIO	Completar dato de municipio y provincia
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN	Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar, la factura presentada no es legible en su totalidad. Ampliar de forma pormenorizada las características de los elementos a adquirir (medidas y características).
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 109/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar año 2019</p>
---	-------------------------

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 110/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497076

NOMBRE ENTIDAD:

RIOBOO JIMENEZ SL

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 Pertenencia a una asociación	La empresa indica que no pertenece a una asociación, pero que la asociación pertenece a una Centro Comercial Abierto (CCA) de Montilla. Corregir según proceda.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos El total subvencionable por empresa para el desarrollo de proyectos de modalidad B, cuando se lleve a cabo en varios establecimientos, asciende a 26.250 € (IVA excluido), y para un establecimiento asciende a 15.000 € (IVA excluido). El domicilio del 2º establecimiento comercial sito en “C/ Corredera n.º 9” de Montilla, indicado en el Anexo II y para el que solicita subvención, no aparece de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT. Debe estar dado de alta a fecha anterior a la solicitud y aportar documentación acreditativa de dicha situación. Subsanar.
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto erróneo: -Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Incluir Desglose de mediciones por partidas del proyecto presentado. El presupuesto (Euros) de las obras de Reforma a realizar en los dos establecimientos es erróneo en la suma. Corregir.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Las facturas proforma de las empresas “ROTULOS” y “Francisco Cuesta Marquez” ambas de fecha 18/02/2022 deben describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Las cantidades indicadas en ambas facturas proforma deben cuadrar con las indicadas en el Anexo II.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, referido al ejercicio 2021.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 111/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN Certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 112/344
 <p style="text-align: center;">+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==</p>			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497078

NOMBRE ENTIDAD:

INFOR PUENTE S.L

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	El domicilio del establecimiento donde se va a realizar la inversión no está dado de alta en el Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT(IAE). Debe acreditar el alta de la actividad en dicha dirección con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias. Deberá rellenar la casilla correspondiente.
Apartado 2	El domicilio donde se va a realizar la inversión (Anexo II) coincide con el domicilio indicado en la solicitud. Se solicita aclaración.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario a lo señalado en memoria descriptiva, seis meses a partir de Resolución de concesión.

3. ANEXOS

ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentando todos sus apartados.

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Factura proforma	La factura proforma de la empresa Francisco Quintero Fernández número 000522 de fecha 01/02/22, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad. Debe indicar el modelo, medidas y características del artículo solicitado.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar certificación de no existencia de trabajadores referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.
Volumen de negocio inferior 50	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	113/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>referido a los ejercicios 2019, 2020 Y 2021.</p>
--	---

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	114/344
 <p>+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==</p>				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497102

NOMBRE ENTIDAD:

PULIDO PLAZUELO FRANCISCA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DOMICILIO	Completar Dato de municipio y provincia
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>) SUBSANAR.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN	Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaria o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que <u>acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas</u> , que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, <u>su antigüedad como socia</u> y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	Completar apartado TOTAL SUBVENCIÓN SOLICITADA
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	El Proyecto debe incluir diseño gráfico del resultado final
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	115/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	116/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497181

NOMBRE ENTIDAD:

ESMALTES Y COLORANTES DE LA RAMBLA, S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	En la memoria descriptiva deberá justificar que las actuaciones solicitadas se desarrollarán en la zona de exposición y ventas del establecimiento. Las cantidades indicadas en la memoria descriptiva deben cuadrar con exactitud con las cantidades indicadas en la factura proforma o presupuesto.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Poderes representante	Aportar
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe número medio personas trabajadoras Año 2021 y 2022 hasta 25 de enero
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 117/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497191

NOMBRE ENTIDAD:

CORDOBA PEDRAZA, ROCIO

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Domicilio del establecimiento Comercial	Aportar aclaración sobre el domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión por coincidir con el domicilio fiscal.
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto erróneo: Cumplimentar de manera separada las acciones correspondientes a las actuaciones previstas en el apartado Obras de reforma y acondicionamiento de la superficie de exposición y ventas.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar. El documento presentado no es legible en su totalidad.
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Subsanar, el documento presentado no es legible en su totalidad. La factura proforma de la empresa xxxx número xxxx con fecha xxxx, (no es legible) de fecha 17/02/2022 no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar, incluyendo los precios unitarios y marcas de los split y cortina de aire. Precio unitario de las rejillas a instalar y desglose de los trabajos de albañilería a realizar, para determinar su subvencionalidad. En la factura proforma 1 de 18/02/2022 de la empresa xxxx (no legible) en el apartado Descripción se refiere a Modulos de estanterias con medidas y forma según croquis, (no viene) subsanar e indicar medidas.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	118/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	119/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497224

NOMBRE ENTIDAD:

FERNÁNDEZ MÁRQUEZ, MARIA CARMEN

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias incompleto.
Apartado 2	Dato del establecimiento: Aportar aclaración sobre el domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión (coincide con el domicilio fiscal)
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Las facturas proforma deben desglosar todos los elementos, incluyendo características y los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF año 2019.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	120/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
--	--

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	121/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497232

NOMBRE ENTIDAD:

SUAREZ MONTILLA, JOSE MARÍA

1. APARTADOS SOLICITUD

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Completar datos Volumen de Negocio (€), Año anterior a la convocatoria y Dos años anteriores a la convocatoria.

BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Datos de la convocatoria	Completar Datos (Orden, fecha y BOJA)
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos. El domicilio del establecimiento comercial coincide con el domicilio fiscal, aclarar.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Completar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	Completar Dato de la Inversión Total y de la Subvención Solicitada

3. ANEXOS

Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
---------	---

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	El documento bancario presentado aparece con tachaduras. Subsanar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Las facturas proforma deben desglosar todos los elementos, incluyendo características y los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	122/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 123/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497249

NOMBRE ENTIDAD:

ELECTRODOMÉSTICOS ÚBEDA S.L

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	El domicilio del establecimiento donde se va a realizar la inversión (Anexo II) coincide con el domicilio indicado en la solicitud. Se solicita aclaración.
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo. Debe trasladar el importe de las actuación 3ª “Adquisición de equipamiento y mobiliario de uso en la zona dedicada a la exposición y venta” e incluir dicha cantidad en la actuación 2ª “obras de reforma y acondicionamiento de la superficie de exposición y venta del local comercial o establecimiento” .
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Aportar el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<ul style="list-style-type: none">- La factura proforma de la empresa Ingeniería Calero número 0013/22 de fecha 22/02/22 no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad. Debe desglosar de forma detallada los elementos que incluye el acondicionamiento de fachada del local comercial incluyendo los precios unitarios por acción.- En la factura proforma de la empresa Salazar Fernández Maico S.L número 32/1 de fecha 23/02/2022, debe incluir los precios unitarios por acción.- El presupuesto de la empresa Luxiplax deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 6.1 del RD 1619/20, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.- La factura proforma de la empresa Manuel García Moreno de fecha 17/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad. Deberá indicar las características, dimensiones y todos los elementos que lo acompañan incluyendo los precios unitarios de dicha acción.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras,	Aportar Informe del número medio personas trabajadoras del ejercicio 2019 e informe el número medio personas trabajadoras que abarque el periodo desde el 1 enero de 2022 a 25 de enero 2022.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

PÁGINA

124/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>- Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p> <p>- Certificación no existencia de trabajadores.</p>	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <p>- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.</p> <p>- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,</p> <p>- Modelo 390 Declaración anual de IVA</p>	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades referido a los ejercicios 2019 y 2021.</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>Apartado 9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES. Debe acreditar que la Asociación tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas.</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 125/344
 <p>+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==</p>			

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1497278
 NOMBRE ENTIDAD: HAIDAR ALAHDAB

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen. La presentada es insuficiente
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo. Falta indicar importes de la subvención solicitada
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Aportar proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar nuevas fotografías. Las presentadas son insuficientes
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar presupuestos o facturas proforma correspondientes a los gastos previstos para la realización de cada una de las actuaciones incluidas en el proyecto para las que se solicita la subvención, con desglose detallado de todos los elementos que incluye
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	126/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 127/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497294

NOMBRE ENTIDAD:

NEUMÁTICOS LA VERDAD CÓRDOBA SL

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Domicilio	Completar datos de la Vía
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
FIRMA	<p>Acreditar la representación del solicitante: Su solicitud ha sido presentada a través de una persona que no ostenta la capacidad legal de representación de la entidad a la vista de las escrituras adjuntadas a la misma. Se podrá subsanar este requisito aportando poderes suficientes de la persona firmante de la solicitud (se entenderán como válidos si responden a lo previsto en el artículo 5.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), o bien mediante comparecencia ante notario de ambas personas para formalizar la ratificación de la validez de la solicitud presentada por quien tenga poderes para ello.</p>
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo II. Descripción del proyecto)	Justificar que las actuaciones descritas se realizan en las zona de exposición y ventas del establecimiento.
Apartado 7 (Anexo II)	El importe consignado como solicitud de subvención en el formulario solicitud no coincide con el que se desglosa en el Anexo II. Debe rectificarse según proceda.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
DNI representante	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar. No se corresponde el administrador único nombrado en las escrituras de constitución con la persona que firma la solicitud de la subvención
Poderes representante	Aportar
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Aportar
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:	
- Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	128/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

- Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades año 2019 y 2021

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	129/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1497295
 NOMBRE ENTIDAD: MODAS TRES GLOBOS, S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio	No corresponde el municipio con el Código Postal indicado
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	Corregir según total facturas
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Convocatoria	Completar Datos
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto erróneo: Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1 ^a) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil. Las escrituras presentadas no son legibles.
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, año 2019 y 2020

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	130/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA</p>	
--	--

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	131/344
 <p style="text-align: center;">+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==</p>				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497337

NOMBRE ENTIDAD:

TELAS SELECCIÓN VICENTE S.L

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	El domicilio de uno de los establecimientos donde se va a realizar la inversión coincide con el domicilio social de la empresa. Se solicita aclaración al respecto.
Apartado 3	En la descripción del proyecto deberá aclarar cuántos maniqués corresponden a cada establecimiento comercial.
Apartado 7	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo. La cantidad indicada en la actuación 2ª "Obras de reforma y acondicionamiento de la superficie de exposición y venta del local comercial" no coincide con el importe indicado en la factura proforma de la empresa del Rosal Vallejo. Subsananar.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar presupuestos o facturas proforma correspondientes al gasto previsto para la realización de la actuación 3ª "Adquisición de equipamiento y mobiliario de uso en la zona dedicada a la exposición y venta" , incluida en el proyecto para la que se solicita la subvención, con desglose detallado de todos los elementos que incluye.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	-Aportar Informe de vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2019 y 2021.
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en	9.4 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: - Aportar documento que acredite la inscripción del plan de igualdad

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	132/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

solicitud	en el registro competente.
-----------	----------------------------

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	133/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497419

NOMBRE ENTIDAD:

CAMPUBI DE BAENA 2012 S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma. La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado 7 del Anexo II. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad B asciende a 15.000 € (IVA excluido). Corregir
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto: Completar porcentajes y totales de las actuaciones solicitadas.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo II	Completar Tipo de Empresa Comercial o Artesana y Datos de la convocatoria.
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Las facturas proforma de las empresas José Antonio Gómez Padilla n.º 10/2022 de fecha 23/02/2022 y GALLEGO PAVÓN F.J n.º P220001 de fecha 21/02/2022 deben desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad. La factura proforma de la empresa OTEROS número 2022/01 de fecha 23/02/2022, debe describir los conceptos indicados (ZETAS, Mueble para complementos, módulo espejos, mueble para textil, bandejas,

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	134/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

	UES, justificar la cantidad de 2.350 metacrilatos y portaprecios, 1 imanes segmentación...)
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar datos del año 2019
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200, del año 2019
Alta en el RETA	Aportar Certificado Alta en RETA

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	135/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497458

NOMBRE ENTIDAD:

PRODUCTOS LOS REMEDIOS S.L

BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Debe indicar en la solicitud el NIF de la empresa.
Apartado 10	Debe indicar la denominación correcta de la Modalidad B
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Fecha de constitución de la empresa	Debe indicar en la solicitud la fecha de alta de la empresa .
Actividad de la empresa	Debe incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar una memoria descriptiva incluyendo una descripción pormenorizada de las acciones a realizar distinguiendo entre la fachada y el acceso a la tienda (patio), debe indicar los m ² de obra de cada zona, y el precio unitario de estos. Asimismo, deberá indicar las unidades de rótulos que se van a instalar en el establecimiento, modelos y sus características así como el precio unitario de cada uno de estos.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentando todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, así como acreditar la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías de acceso al establecimiento.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Todoguadiato S.L número FJ 00022 de fecha 18/02/22, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, debe describir de forma separada las acciones a realizar en los conceptos indicados, incluyendo los precios unitarios de cada uno de ellos.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:	Aportar Informe de vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 136/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<ul style="list-style-type: none"> - Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 137/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1497466
 NOMBRE ENTIDAD: PEDRO BENÍTEZ CABRERA

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo. Los importes han de ser sin IVA
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	138/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497474

NOMBRE ENTIDAD:

PERALTA CÓRDOBA S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar si es comercial o artesana
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	El domicilio del establecimiento donde se va a realizar la inversión coincide con el domicilio social de la empresa. Se solicita aclaración al respecto.
Apartado 7 (Anexo II)	Existe discrepancia entre el importe de la subvención indicado en la solicitud (15000 €) y el importe reflejado en la casilla "Subvención solicitada" (15250 €) del apartado 7 del Anexo II. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad B asciende a 15.000 € (IVA excluido). SUBSANAR
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentando todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Aportar las escrituras de transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad Limitada.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	El certificado bancario presentado está recortado por el margen superior. Aportar certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>- La factura proforma de la empresa Estrucor C.B número 22-001 de fecha 21-02-22 no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad. Debe indicar los m² de la zona a reparar así como el precio unitario de los mismos. Además, debe hacer distinción entre el importe del material a utilizar y la mano de obra necesaria para el montaje.</p> <p>- El presupuesto de la empresa Pinturas Rama, de fecha 1-02-22 no está debidamente desglosado, para determinar su subvencionalidad. Debe diferenciar entre el importe del material a utilizar y la mano de obra necesaria para realizar dicha actuación.</p> <p>-Según lo establecido en la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal "no podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que algunas de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 1.000 euros o su contravalor en moneda extranjera" .</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	139/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar Informe de vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2019 y 2021.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 140/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO14977500

NOMBRE ENTIDAD:

ISABEL M.ª AMIL MARTÍN

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	El domicilio donde se va a realizar la inversión (Anexo II) coincide con el domicilio de la titular. Se solicita aclaración al respecto.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Manuel Muriel Amil número 01/2022 de fecha 22/02/22, no está debidamente desglosada para determinar su subvencionalidad, debe incluir los precios unitarios de las operaciones descritas en cada actuación, el importe de la base imponible, y el tipo impositivo a aplicar.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar certificación de no existencia de trabajadores referido a los ejercicios 2019,2020 y 2021.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF de los ejercicios 2019 y 2021.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 141/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497548

NOMBRE ENTIDAD:

KARAPETYAN NANA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DOMICILIO	Falta cumplimentar las siguientes casillas: Municipio, Provincia y País
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>) SUBSANAR.
BLOQUE 10. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Apartado DENOMINACIÓN	Debe indicar la denominación correcta de la Modalidad B.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentando todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa BRICOLAGE DEL GENIL S.L.U número 9 de fecha 23/02/22, no está debidamente desglosada para determinar su subvencionalidad. Debe indicar las medidas de los muebles, así como las características de éstos.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes al año 2021.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	142/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497586

NOMBRE ENTIDAD:

GALERÍAS FABI NOVAS S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar si es COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Apartado DENOMINACIÓN	Debe indicar la denominación correcta de la Modalidad B.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	El número del establecimiento donde va a realizar la inversión (C/ Ecija nº 12) no coincide con el número de la dirección indicada en el IAE (C/ Ecija nº 8). Se solicita aclaración al respecto.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen y cuantificación de las mismas.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar Anexo V cumplimentando todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aclarar si la fotografía del toldo presentada se refiere al toldo una vez realizada la actuación, o si se trata del toldo que el establecimiento disponía anteriormente, en este caso, aportar fotografía del mismo.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Toldos Guillermo S.C.A número 03 con fecha 17/02/22, no está debidamente desglosada, debe incluir el precio unitario de cada elemento para determinar su subvencionalidad.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de	Aportar Certificación de no existencia de trabajadores referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

PÁGINA

143/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades referido a los ejercicios 2019, 2020 y 21.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 144/344
 <p style="text-align: center;">+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==</p>			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497588

NOMBRE ENTIDAD:

RUIZ MILLAN, MARIA ANTONIA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR. Completar el apartado Volumen de Negocio (€) Año anterior a la convocatoria y Dos años anteriores a la convocatoria.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Datos Cabecera Anexo II	CONVOCATORIA/EJERCICIO TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL O ARTESANAL DATOS DE LA CONVOCATORIA.
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias incompleto.
Apartado 2	El domicilio comercial coincide con el domicilio fiscal. Aclarar
Apartado 6 (Anexos II)	Completar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Completar Datos CONVOCATORIA/EJERCICIO y TIPO DE EMPRESA
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar. La factura proforma presentada no es legible en su totalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

PÁGINA

145/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF año 2019.</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 146/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497595

NOMBRE ENTIDAD:

CARA MORALES, DANIEL ANTONIO

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe número medio personas trabajadoras año 2019
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF año 2019.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 147/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1497615
 NOMBRE ENTIDAD: HOBBY QUADS SL

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL/ARTESANA	Completar
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DOMICILIO	Completar Municipio y Provincia
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Documento presentado aparece cortado, volver a presentar
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Documento presentado aparece cortado, volver a presentar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Documento presentado aparece cortado, volver a presentar
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Documento presentado aparece cortado, volver a presentar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Certificado Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, año 2021
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	148/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497627

NOMBRE ENTIDAD:

FLORES GUIADO, MARIA DEL CARMEN

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL/ARTESANA
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF año 2019.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	149/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497710

NOMBRE ENTIDAD:

SUPERMERCADO MONTEDANO SL

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio y Provincia	Completar
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo II	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, año 2019

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	150/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497717

NOMBRE ENTIDAD:

AGUDO TELECÓM SLL

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Completar TIPO DE EMPRESA COMERCIAL/ARTESANA
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
IMPORTE	El importe consignado como solicitud de subvención en el formulario solicitud no coincide con el que se desglosa en el Anexo II. Debe rectificarse según proceda.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	Los honorarios por el Proyecto de Actividad está incluido con la partida de Obras de reforma (B.2). Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con el importe de subvención indicado en la solicitud.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Como Proyecto de obras no puede considerarse a efectos de la Subvención el documento remitido en el que se dan indicaciones de una tercera empresa sobre como realizar la obra. <i>1ª Tienda C/ Avda. Villanueva de Córdoba: la Resolución de 19 de enero de 2022, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2022 las subvenciones a conceder, no contempla la Modalidad C destinada a proyectos de expansión que tengan por objeto la apertura de un nuevo centro comercial. La modalidad B está destinada a la modernización y actualización, por lo que deberá acreditar que se trata de un establecimiento comercial preexistente y que en la actualidad está realizando su actividad comercial. En las fotos remitidas del establecimiento se aprecia un local vacío y sin actividad comercial.</i> <i>2ª Tienda C/ Salvador Muñoz, 14. Deberá remitir proyecto de obras completo firmado por profesional, art, 14.1.g).</i>
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	En el resumen presupuesto correspondiente al establecimiento de la C/ Salvador Muñoz, 14, falta Precio e importe de cada una de las actuaciones a realizar. La factura proforma de la empresa JOSE A. GARCIA PULIDO número 2200003 con fecha 16/01/2022, debe indicar los precios unitarios de las actuaciones indicadas. En la descripción de "Pintado interior tienda" debe indicar las zonas donde se actuará, para determinar su subvencionalidad. Deberá excluir y justificar documentalmente la parte del proyecto no subvencionable (solo es subvencionable la zona de exposición y ventas, art. 4.2,b) Orden de 7 de mayo de 2020.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	151/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

	En los términos establecidos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la legislación sobre contratos del sector público para el contrato menor, la persona o entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes personas o entidades proveedoras, <u>con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien</u> , salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. (superior a 40.000€ para contratos de obras, de concesiones de obras y concesiones de servicios y 15.000€ para contratos de servicios y suministros).
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe número medio personas trabajadoras año 2019
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	152/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1497736
 NOMBRE ENTIDAD: JOSÉ ANTONIO GARCÍA GÓMEZ

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Municipio	Indicar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
Volumen de negocio	Indicar
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias incompleto. Especificar provincia y actuación
Apartado 2	Datos de los establecimientos incompletos o erróneos. Indicar n.º de la calle del 2º establecimiento (c/Céspedes) Aportar aclaración sobre el domicilio del establecimiento comercial de la calle Céspedes. Debe estar dado de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT en la actividad 6512
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo. Los importes indicados en "SUBVENCIÓN SOLICITADA" están erróneos. Corregir Según facturas, el proyecto corresponde a la actuación 3º. Corregir
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Proyecto de decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	153/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar Modelo 100 2019
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 154/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1497743

NOMBRE ENTIDAD: INMACULADA REYES

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen. La presentada es insuficiente
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdiCnT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdiCnT9+g==	PÁGINA 155/344



+t6QN1jcQ/cxWdiCnT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019 y 2020, e IVA (en su caso)</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 156/344
 <p>+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==</p>			

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1497776
 NOMBRE ENTIDAD: MARÍA JOSEFA BERNAL RUIZ

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Aportar aclaración sobre el domicilio del establecimiento donde se va a realizar la inversión. Indica dos polígonos industriales distintos
Apartado 3 (Anexo II. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen. La presentada es insuficiente
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo. Separar importe actuaciones pintura interior local y fachada
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Proyecto de obra firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Constructora Belmezana, S.L., de fecha 28/2/2022, debe desglosar la pintura interior tienda y fachada
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	157/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 158/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497808

NOMBRE ENTIDAD:

TOKO MENANU S.L

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	El domicilio del establecimiento donde se va a realizar la inversión coincide con el domicilio social de la empresa. Se solicita aclaración al respecto. Asimismo, la dirección del establecimiento indicada en el Anexo II (C/ El Agua n.º 6) no aparece de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT. Debe estar dado de alta a fecha anterior a la solicitud y aportar documentación acreditativa de dicha situación.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentando todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo (Modalidad B).	Debe aportar un proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe de vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, referido a los ejercicios 2019, 2020 Y 2021.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdiCnT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdiCnT9+g==	PÁGINA	159/344



+t6QN1jcQ/cxWdiCnT9+g==

cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,
- Modelo 390 Declaración anual de IVA

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 160/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497841

NOMBRE ENTIDAD:

M.ª DEL ROCIO ESPEJO CASTILLA

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar si es comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	El domicilio donde se va a realizar la inversión coincide con el domicilio de la titular. Se solicita aclaración al respecto
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	La cantidad indicada en la Actuación 3ª “Adquisición de equipamiento y mobiliario de uso en la zona dedicada a la exposición y venta” , debe trasladarla a la Actuación 2ª “Obras de reforma y acondicionamiento de la superficie de exposición y venta del local comercial o establecimiento artesano” .
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar Anexo V cumplimentando todos sus datos.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo (Modalidad B).	El proyecto presentado por el instalador electricista aparece sin firma. Asimismo, deberá presentar el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener. SUBSANAR.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Certificación de no existencia de trabajadores.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 161/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 162/344
 <p>+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==</p>			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497850

NOMBRE ENTIDAD:

JOSE MANUEL DELGADO BURGOS

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DOMICILIO	Cumplimentar las casillas de MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAÍS
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Apartado DENOMINACIÓN	Indicar la denominación correcta de la MODALIDAD B
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	El domicilio del establecimiento donde se va a realizar la inversión indicado en el Anexo II (Parque Juanito Flores s/n) y para el que solicita subvención, no aparece de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT. Debe estar dado de alta a fecha anterior a la solicitud y aportar documentación acreditativa de dicha situación. coincide con el domicilio del titular.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Debe ampliar la información de la descripción del proyecto detallando dicha actuación y elementos que comprende, y los objetivos que se persiguen.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentando todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar las actuaciones	Aportar fotografías del establecimiento objeto de la subvención.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de	Aportar Certificación no existencia de trabajadores.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 163/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF referido al ejercicio 2021.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	164/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497864

NOMBRE ENTIDAD:

CERDA GONZÁLEZ DE AGUILAR ROCIO

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Completar DATO DE EMPRESA: COMERCIAL/ARTESANA
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN	Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaria o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante <u>que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas</u> , que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Convocatoria	Completar Datos: CONVOCATORIA/EJERCICIO, TIPO DE EMPRESA y Datos de la Orden reguladora.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa LG de fecha 14-02-2022 debe describir las operaciones (zona y actuaciones de albañilería, zonas a pintar en el interior...), consignándose todos los datos necesarios, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones. (art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	165/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF Año 2019.</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 166/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497869

NOMBRE ENTIDAD:

DEL RIO MOÑIZ PEDRO

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL/ARTESANA	Completar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa EURONICS-COMESTIC, S.L deberá informar con mayor desglose y concreción el concepto presupuestado.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 167/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1497935
 NOMBRE ENTIDAD: MOLINA ARJONA MARINA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aclarar factura Cristalería Ruteña, S.L la cantidad indicada en IMPORTE no coincide con el TOTAL.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF año 2019.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 168/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497948

NOMBRE ENTIDAD:

LUISA RASERO S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN).
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo (Modalidad B).	Debe aportar un proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías antes de la reforma del local
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	-El presupuesto de la empresa Carpintería Hnos Arcas S.L de fecha 24/02/22, indica en la casilla de CONCEPTO "colocación de 60 m ² aproximadamente de suelo vinílico color gris" . Deberá concretar dicho concepto, no siendo procedente la mera estimación del porcentaje efectuado por el solicitante. Asimismo, deberá desglosar todos los elementos (suelo, rodapiés y desmontaje del suelo actual), incluyendo las medidas y los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe de vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de	Aportar Modelo 200 de liquidación del Impuesto sobre Sociedades del año 2021.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	169/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
---	--

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	170/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497974

NOMBRE ENTIDAD:

SERVICIOS DE HOSTELERÍA S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
APARTADO	
Nombre de la vía	El domicilio indicado en la solicitud no coincide con el señalado en la Escritura de constitución de la sociedad. Se solicita aclaración.
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	
Actividades de la empresa	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA: Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	En la casilla Volumen de Negocio “dos años anteriores a la convocatoria” la cifra indicada no se corresponde con la reflejada en la documentación presentada (Impuesto de Sociedades” . Subsananar.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	
Apartado 2	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA: El n.º domicilio del establecimiento indicado en el Anexo II donde se va a realizar la inversión (Avda Jesús Rescatado n.º22) no coincide con el indicado en el Censo de actividades económicas de la AEAT (Avda Jesús Rescatado n.º 2). Debe estar dado de alta a fecha anterior a la solicitud y aportar documentación acreditativa de dicha situación.
Apartado 7 (Anexo II)	La cantidad de 8432,47 indicada en la actuación 3ª “Adquisición de equipamiento y mobiliario de unos en la zona dedicada a la exposición y venta” , es errónea. Debe corregir dicha cantidad y también la indicada en la casilla “SUBVENCIÓN SOLICITADA” así como los Totales de ambas casillas.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR El proyecto debe incluir el diseño gráfico del resultado final. Aportar.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	- El presupuesto de la empresa MRN Servicios Integrales número 2464 con fecha 23/02/22, no está debidamente desglosado para determinar su subvencionalidad. Deberá indicar los m ² del alicatado, silestone, y zócalo señalados en el presupuesto. Asimismo, deberá desglosar los precios unitarios de los enchufes y la colocación de estos, y por último desglosar el pintado de la fachada y de la barra incluyendo los precios unitarios de cada acción. - El presupuesto de la empresa Tecnafrío S.L número OI-000044, de fecha 23/02/22, no está debidamente desglosado para determinar su subvencionalidad. Deberá incluir el precio unitario de cada concepto subvencionable. Asimismo, se le informa que según lo establecido en la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal “no podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que algunas de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 1.000 euros o su contravalor en moneda extranjera” .
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	171/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar informe de vida laboral de la empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2019 y 2021.</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 172/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1497978

NOMBRE ENTIDAD:

LIDYA MOLINA GARCÍA

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 7 (Anexo II)	<p>- Las cantidades indicadas en la memoria descriptiva (Anexo II) deben cuadrar con exactitud con las cantidades indicadas en la factura proforma.</p> <p>- Las cantidades indicadas en la actuación 2ª (Obras de reforma y acondicionamiento de la superficie de exposición y venta del local comercial) y en la actuación 4ª(Obras de mejora y acondicionamiento de la fachada exterior del local comercial o establecimiento artesano, incluidos los elementos necesarios para ello, tales como escaparate, carteles, puertas, toldos, etc.) no coinciden con la suma de las facturas aportadas para la ejecución de dichas actuaciones. Se le requiere escrito aclarando que facturas comprenden dichas actuaciones para verificar las cantidades descritas en el Anexo II. En caso contrario debe corregir dichas cantidades así como el TOTAL INVERSIÓN y LA SUBVENCIÓN SOLICITADA.</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Aportar diseño gráfico del resultado final.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	<p>- La factura proforma de la empresa “Pinturas Paco” número 001 de fecha 11/02/22, no está debidamente desglosada para determinar su subvencionalidad. Debe incluir el precio unitario de los m² indicados así como reflejar los datos del proveedor tal como exige el art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012).</p> <p>- La factura proforma de la empresa “Estanterías Galser” debe indicar los precios unitarios de los conceptos solicitados para determinar su subvencionalidad.</p> <p>- El presupuesto de la empresa “Aroca 3 S.C” no está debidamente desglosado para determinar su subvencionalidad. Debe describir las acciones a realizar de los distintos conceptos incluyendo los precios unitarios de cada acción.</p>
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero	Aportar Informe de vida laboral de la empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	173/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF de los ejercicios 2019 y 2021.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	174/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1498013
 NOMBRE ENTIDAD: FRANCISCA MONTERO JIMÉNEZ

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 7 (Anexo II)	Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Proyecto de obra, firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Las facturas proforma deben cuadrar con exactitud con las cantidades solicitadas en la memoria
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 175/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 100 correspondiente a 2019</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 176/344
 <p>+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==</p>			

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1498014
 NOMBRE ENTIDAD: BEATRIZ SUANES LÓPEZ

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Aportar aclaración sobre el domicilio del establecimiento comercial (Callejón del Obispo o calle del Obispón)
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	177/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1498015

NOMBRE ENTIDAD: AGUSTÍN GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Datos del establecimiento sin cumplimentar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019 y 2021
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	178/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1498021
 NOMBRE ENTIDAD: DOLORES ORTEGA PACHECO

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidación del IRPF correspondiente a los ejercicios 2019 y 2021
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 179/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1498025
 NOMBRE ENTIDAD: MARÍA JOSÉ ORTEGA MONTES

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1: Domicilio	Falta el número de la calle y el municipio
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidación del IRPF correspondiente a 2019 y 2021
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	180/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1498031
 NOMBRE ENTIDAD: ROSA MARÍA CARRASQUILLA HIDALGO

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Cumplimentar apartado solicitudes en otras provincias
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en su totalidad
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN)
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar facturas proforma con mayor desglose
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	181/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso)</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 182/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498038

NOMBRE ENTIDAD:

SUMINISTROS Y DISTRIBUCIONES MONTORO S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Debe cumplimentar las siguientes casillas: Municipio, Provincia y País.
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Las cifras indicadas en las casillas "Volumen de Negocio, dos años anteriores a la convocatoria" , no coincide con las señaladas en la documentación presentada (Impuesto de Sociedades). Subsanan.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo II	Aportar Anexo II cumplimentado todos sus apartados. Apartado 1: Señalar la casilla Solicitudes en otras provincias. (SI o NO) Apartado 2: Datos del establecimiento donde se va a realizar la inversión. Apartado 3: Descripción del proyecto indicando de forma pormenorizada las acciones previstas y los objetivos que se persiguen. Apartado 6: Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Apartado 7: Presupuesto del Proyecto, desglosando todas las actuaciones en las casillas correspondientes.
Anexo V	Aportar Anexo V cumplimentando todos sus datos.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escrituras de constitución de la empresa debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, y documentación que acredite la Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías del establecimiento antes de iniciar las actuaciones.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar. Las facturas proforma deben reunir los requisitos establecidos en el art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012. Deben estar debidamente desglosados todos los conceptos subvencionables, incluyendo sus precios unitarios y el tipo impositivo aplicable.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar justificante de pago del último recibo del IAE.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 183/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar Informe de vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades referido al ejercicio 2019 y 2021.</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>Certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	184/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498042

NOMBRE ENTIDAD:

JOSE ANTONIO GALISTEO HOYO

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar si es COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.) SUBSANAR.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma debe reunir todos los requisitos del art. 6.1.f del Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre. Debe incluir el NIF del proveedor así como desglosar el coste de la máquina de aire acondicionado y la mano de obra.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Certificación no existencia de trabajadores.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF del ejercicio 2019 y 2021.
Alta en el RETA	Aportar
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaria o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 185/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498046

NOMBRE ENTIDAD:

M.ª DEL CARMEN LARA CHACÓN

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	El domicilio del establecimiento donde se va a realizar la inversión coincide con el domicilio particular. Se solicita aclaración.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	En el apartado 3 manifiesta que la actividad se desarrolla en un local comercial sito en C/ Real nº 7 de Encinas Reales. Sin embargo, en las fotografías aportadas se evidencia que se trata de una zona sin signos de actividad comercial. El artículo 4 b) 2 establece que serán subvencionables las siguientes actuaciones: "Obras de reforma y acondicionamiento de la superficie de exposición y venta del local comercial o establecimiento artesano" . Debe aportar documentación gráfica que acredite que se trata de un establecimiento comercial y que las actuaciones solicitadas se van a realizar en la zona de exposición y venta.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías de la zona de exposición y venta del establecimiento.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	- El presupuesto del contratista "Jose Luis Pérez Ramírez" no está debidamente desglosado, para determinar su subvencionalidad. Debe describir las operaciones, consignándose todos los datos necesarios, incluyendo los precios unitarios de las acciones a realizar (Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020). - El presupuesto de la empresa "PIZEL publicidad" debe reunir los requisitos exigidos en el art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF referido al ejercicio 2019 y 2021.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	186/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	187/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498047

NOMBRE ENTIDAD:

PEREZ TEJERO MANUEL

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL/ARTESANA	Completar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividades de la empresa. Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa	Completar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización del año 2019
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF año 2019.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 188/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498071

NOMBRE ENTIDAD:

LA BOUTIQUE DE LA FRUTA, S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD

BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DOMICILIO	Completar Municipio y Provincia

BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN	Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaria o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo II. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, <u>así como las zonas donde se van a realizar</u> y valoración económica que se pretenden ejecutar.

3. ANEXOS

ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma presentada debe indicar la zona donde se va a realizar las actuaciones e incluir precio unitario del revestimiento de la fachada.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 189/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

- Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar
Alta en el RETA	Aportar
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	190/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498090

NOMBRE ENTIDAD:

ELECTRORASS, S. L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL/ARTESANA	Completar
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
IMPORTE	Se exceden los límites establecidos máximos (art.4.2). Corregir
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo II. Descripción del proyecto)	Ampliar información y características de los locales comerciales donde se van a realizar las actuaciones.
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto se excede los límites establecidos máximos (art.4.2). Corregir
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura de constitución de la sociedad debidamente legalizada, en función del artículo 14.1. ^a) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Fotografía antes iniciar actuaciones	Indicar en las fotografía presentadas la dirección con la que se corresponde, de cada uno de los establecimientos comerciales para los que se solicita subvención. Enviar fotografías del interior del establecimiento comercial para el que se adquiere equipamiento y mobiliario de uso para la zona dedicada a la exposición y venta.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Las facturas presentadas correspondiente a las empresas MILAR, SETIN y ESTANTERIAS DE OCASION deben indicar la dirección del establecimiento en los que realizarán las actuaciones.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.	Aportar Año 2019

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	191/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

- Certificación no existencia de trabajadores.	
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	192/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498102

NOMBRE ENTIDAD:

ALMOCAFRE S.C.A

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DOMICILIO	Falta cumplimentar en la solicitud las casillas referentes al municipio, provincia y país
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Fecha de alta de constitución de la empresa o alta en el IAE	La fecha indicada en la solicitud no coincide con la señalada en la documentación presentada. Subsananar.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Falta indicar el domicilio del segundo establecimiento.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud. Aclarar mediante escrito que facturas comprenden la actuación 3ª “Adquisición de equipamiento y mobiliario de uso exclusivo en la zona de exposición y venta” ya que las presentadas no suman la cifra indicada en dicha Actuación.
Apartado 7 (Anexo II)	
3. ANEXOS	
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Aportar Certificado de Inscripción en el Registro de Cooperativas de la Junta de Andalucía.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	- El presupuesto de la empresa Elite Studio no está debidamente desglosado, para determinar su subvencionalidad. Respecto al amueblamiento y encimera, debe consignar los metros necesarios para ejecutar las actuaciones así como el precio unitario de las mismas. - El presupuesto de la empresa HMY no está debidamente desglosado, para determinar su subvencionalidad. Debe indicar los precios unitarios de cada uno de los conceptos incluidos en el presupuesto. - Aportar factura proforma del mural frigorífico.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de	Aportar informe de vida laboral de la empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	193/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Certificado del Impuesto sobre sociedades, referido a los ejercicios 2019, 2020 Y 2021.
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN Certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.
	9.3 RECONOCIMIENTOS PÚBLICOS, PREMIOS Y DISTINCIONES Aportar documentos que acrediten que la empresa ha recibido los premios indicados en la solicitud.
	9.7 CONSUMO Aportar justificación de la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo u otro sistema de resolución de conflictos.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	194/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498103

NOMBRE ENTIDAD:

RAFAEL RUIZ ORTEGA

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	-Debe cumplimentar el año de la convocatoria, así como indicar la Orden, n.º y fecha del BOJA. Solicitudes en otras provincias incompleto. Debe marcar la casilla correspondiente.
Apartado 2	El domicilio donde se va a realizar la inversión coincide con el domicilio del particular. Se solicita aclaración al respecto.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva detallando la actuación que se solicita, incluyendo una descripción pormenorizada de la misma y los objetivos que se persiguen.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	La cantidad indicada en el impreso solicitud (9260€) no coincide con la cantidad indicada en el Anexo II (10.084,14€). Debe rectificarse ambos formularios (solicitud y Anexo II), de manera que las mencionadas cantidades coincidan. Debe tener en consideración que el IVA no es un gasto subvencionable (tal y como se refleja en el propio modelo Anexo II), y que ha solicitado un 90% de subvención, a aplicar sobre la inversión total (IVA exluido). Asimismo debe cumplimentar las casillas referentes al Total tanto de la Inversión como de la Subvención Solicitada.
3. ANEXOS	
Anexo V	Aportar Anexo V cumplimentando todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa "Construcciones Metálicas Bermejo-García" n.º 004/22 de fecha 11/01/2022 no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad. Debe incluir una descripción pormenorizada de los conceptos indicados en la factura así como separar el importe destinado a "suministro y montaje" de cada una de los artículos solicitados.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 195/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar Informe de vida laboral de la empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF correspondiente al ejercicio 2021.</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 196/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498104

NOMBRE ENTIDAD:

M.ª DEL CARMEN ORTEGA PINO

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias incompleto. Debe marcar la casilla correspondiente (SI o NO)
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	En la descripción del proyecto manifiesta que la inversión total del proyecto supone un total de 11.239,74. Sin embargo, tanto en la solicitud como en el apartado 7 del Anexo II el coste total de la inversión es de 10.821,64. Aclarar.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentando todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar certificado bancario acreditativo de que la solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN)
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	-El presupuesto de la empresa HOFRICAL de fecha 18/02/22 no está debidamente desglosado, debe indicar el precio unitario de cada unidad para determinar su subvencionalidad. Asimismo, debe indicar los datos del cliente y su domicilio social. - El presupuesto de la empresa "Artículos Inoxidables" de fecha 24/02/22 no indica el tipo impositivo aplicable (IVA). Subsananar.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar certificación de no existencia de trabajadores.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	197/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF correspondiente al ejercicio 2021.</p>
---	--

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	198/344
 <p>+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==</p>				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1498135
 NOMBRE ENTIDAD: ALFONSA RUBIO GRANADOS

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.7 CONSUMO	Aportar justificación de la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo. La solicitud presentada no es válida
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	La memoria presentada debe estar firmada por un profesional o entidad especializada en la materia, en la que deberá incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	199/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 200/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1498195

NOMBRE ENTIDAD: SERGIO RAFAEL MARTÍNEZ LÓPEZ

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1. Domicilio	Indicar municipio
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Memoria descriptiva	Los trabajos a realizar descritos en la memoria aportada, no coinciden con los detallados en la factura
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo II	Aportar
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Proyecto de obra, firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	201/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

exento de pago.	
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar</p> <p>La documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar modelo 100 correspondiente a 2019 y 2021</p>
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 202/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1498202
 NOMBRE ENTIDAD: MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ OSUNA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2. Datos de la PYME	El IAE indicado corresponde a comercio menor de calzado sin establecimiento Debe acreditar el alta de la actividad económica en el grupo y epígrafe del IAE oportuno, correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión; con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud
Acreditación condición PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Ajustar calendario a lo señalado en memoria descriptiva, seis meses a partir de Resolución de concesión
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo Las cantidades indicadas en la memoria descriptiva deben cuadrar con exactitud con las cantidades indicadas en la factura proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa DIFUSIÓN, número P2022-29, de fecha 22-02-2022, no está debidamente desglosada para determinar su subvencionalidad
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 203/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar La documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar modelo 100 años 2019, 2020 y 2021</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 204/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498249

NOMBRE ENTIDAD:

TRIPITAKA S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Dirección	No se indica el municipio
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Firma digital	<p>El solicitante/representante se corresponde con la persona que firma la solicitud</p> <p>Error en la firma electrónica de la solicitud, que aparece digitalmente firmada por “null null, JOSE MARÍA” , en lugar de D. José María Salido Sánchez. Se ha comprobado que el error aparece en todas las solicitudes presentadas. Debe remitir la solicitud firmada por D. José María Salido Sánchez, se recuerda en ese sentido que la solicitud y la documentación debe ser presentada por vía electrónica (art. 14.5 de las Bases Reguladoras), por lo tanto, debe subsanar la incidencia detectada en su certificado digital y presentar la solicitud y documentación de nuevo, siempre que el certificado utilizado y que muestra “null null, JOSE MARÍA” , corresponda a D. José María Salido Sánchez.</p> <p>En caso contrario, es decir, si se está utilizando un certificado que no pertenece a D. José María Salido Sánchez, se podrá subsanar este requisito aportando poderes suficientes de la persona firmante de la solicitud (se entenderán como válidos si responden a lo previsto en el artículo 5.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), o bien mediante comparecencia ante notario de ambas personas para formalizar la ratificación de la validez de la solicitud presentada por quien tenga poderes para ello.</p>
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	<p>Aportar memoria descriptiva de cada una de las actuaciones para las que solicita subvención, con detalle de cada una de las acciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.</p> <p>Se deben detallar las actuaciones solicitadas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma.</p>
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra	Proyecto de obra firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener
Acta, escritura o documento de Constitución.	Aportar
Estatutos, posibles modificaciones	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	205/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

(debidamente legalizados)	
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Poderes representante	Aportar
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Ha aportado periodo 25/1/20 a 25/2/22. Es necesario el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020). Según consta en el Modelo 200 de Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2020, el código de actividad principal es el 4690, que corresponde a “Comercio al por mayor no especializado” , que no aparece en el listado de epígrafes señalados en el Anexo I. En la solicitud declara como actividad principal la 651.5. Se ha aportado modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades correspondiente al ejercicio 2020. Debe aportar 2019 y 2021.

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	206/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1498276
 NOMBRE ENTIDAD: MARÍA PAZ BAENA MONTES

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Las facturas proforma deben desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar. La documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de	Aportar Modelo 100 años 2019 y 2021

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	207/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

liquidación del impuesto sobre
sociedades,
- Modelo 390 Declaración anual de IVA

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 208/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498300

NOMBRE ENTIDAD:

PADEL LUXE S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
RAZÓN SOCIAL	Subsanar nombre de la empresa
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DENOMINACIÓN	Debe indicar la denominación correcta de la Modalidad B.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	El domicilio del establecimiento donde se va a realizar la inversión coincide con el domicilio social de la empresa. Se solicita aclaración al respecto.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen y a la actividad que se ejerce en el establecimiento.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentando todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Aportar escrituras de constitución de la empresa debidamente legalizada, en función del artículo 14.1 ^a) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, acreditando la Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras,	Aportar Informe de vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	209/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

<p>- Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p> <p>- Certificación no existencia de trabajadores.</p>	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <p>- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.</p> <p>- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,</p> <p>- Modelo 390 Declaración anual de IVA</p>	<p>- Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, referido a los ejercicios 2019 y 2021.</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 210/344
 <p>+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==</p>			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498346

NOMBRE ENTIDAD:

PAPELERÍA LIBRERÍA ÁNGEL LÓPEZ

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Domicilio	Cumplimentar las casillas Municipio, Provincia y País.
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Certificación no existencia de trabajadores.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, referido a los ejercicio 2019 y 2021.

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 211/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1498351
 NOMBRE ENTIDAD: ANA MARÍA GARCÍA GÓMEZ

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1. Domicilio	Indicar localidad
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1. Solicitudes en otras provincias incompleto	Indicar provincias
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario a lo señalado en memoria descriptiva, seis meses a partir de Resolución de concesión
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo Se engloba en una sola actuación todo el proyecto. Cumplimentar de manera separada las acciones correspondientes a las actuaciones previstas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener
Fotografías o documentos gráficos del local antes de iniciar las actuaciones (Modalidad B).	Las fotografías presentadas son insuficientes. Aportar fotografías puerta fachada y escaparate

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	212/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 correspondiente a 2019 y 2021
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	213/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1498363
 NOMBRE ENTIDAD: LUIS ENRIQUE RODRÍGUEZ AGUILAR

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1. Domicilio	Indicar municipio
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
Volumen de negocio	Indicar
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1. Solicitudes en otras provincias incompleto	Indicar provincias
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario a lo señalado en memoria descriptiva, seis meses a partir de Resolución de concesión
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo Se engloba en una sola actuación todo el proyecto. Cumplimentar de manera separada las acciones correspondientes a las actuaciones previstas de acuerdo con lo indicado en la factura proforma Error en el cálculo del porcentaje subvención. Corregir
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	214/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

Fotografías o documentos gráficos del local antes de iniciar las actuaciones (Modalidad B).	Las fotografías presentadas son insuficientes. Aportar fotografías puerta fachada y escaparate de los dos locales
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 correspondiente a 2019 y 2021
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	215/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498387

NOMBRE ENTIDAD:

DAGWTC INTERNANCIONAL S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar si es COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe de la subvención indicado en la solicitud no puede superar el máximo establecido en las bases reguladores de la Orden de 7 de mayo de 2020. La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad B asciende a 15.000 € (IVA excluido). Cumplimentar correctamente.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva de cada una de las actuaciones para las que solicita subvención, con detalle de cada una de las acciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Debe presentar un proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	El presupuesto de la empresa "Nuevas Tecnologías proyectos e instalaciones del Sur" n.º 1 00058 de fecha 20/02/22, no está debidamente desglosado para determinar su subvencionalidad. Debe desglosar los conceptos indicados en cada gasto incluyendo, los m² del suelo, paredes y metros de cableado, las cantidades respecto a la iluminación led (focos) características y modelos, así como indicar los precios unitarios de todos los conceptos indicados anteriormente.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero	Aportar Informe de vida laboral de la empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	216/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades del año 2021.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	217/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498393

NOMBRE ENTIDAD:

EL CHESTER SHOP S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar si es COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DOMICILIO	Debe indicar el n.º de la Calle del domicilio
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
Balance General (alternativo a volumen de negocio)	Aportar documentación que acredite dichos importes.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe de la subvención indicado en la solicitud no puede superar el máximo establecido en las bases reguladoras de la Orden de 7 de mayo de 2020. La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad B asciende a 15.000 € (IVA excluido). Cumplimentar correctamente.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	El domicilio del establecimiento donde se va a realizar la inversión coincide con el domicilio social de la empresa. Se solicita aclaración al respecto.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva de cada una de las actuaciones para las que solicita subvención, con detalle de cada una de las acciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Debe presentar un proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	El presupuesto de la empresa "Nuevas Tecnologías proyectos e instalaciones del Sur" n.º 1 00072 de fecha 25/02/22, no está debidamente desglosado para determinar su subvencionalidad. Debe desglosar los conceptos indicados en cada gasto incluyendo, los m² del suelo, paredes y metros de cableado, las cantidades respecto a la iluminación led (focos) características y modelos, así como indicar los precios unitarios de todos los conceptos indicados anteriormente.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	218/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar Informe de vida laboral de la empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades del año 2021.</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 219/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498399

NOMBRE ENTIDAD:

LA VERDAD CONFECCIONES SCA

1. APARTADO SOLICITUD

TIPO DE EMPRESA

Indicar si es comercial o artesana

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME

APARTADO

INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:

Actividades de la empresa

Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)

APARTADO

INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:

Apartado 6 (Anexos II)

Ajustar calendario a lo señalado en memoria descriptiva, seis meses a partir de Resolución de concesión.

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO

INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR

Acta, escritura o documento de Constitución.

Aportar Certificado de Inscripción en el Registro de Cooperativas de la Junta de Andalucía.

Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)

Debe aportar factura proforma del proyecto de reforma del local comercial redactado por la arquitecta técnica.

Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:

- Informe número medio personas trabajadoras,
- Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
- Certificación no existencia de trabajadores.

Aportar Informe de vida laboral de la empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.

Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:

- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.
- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,
- Modelo 390 Declaración anual de IVA

Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades referido a los ejercicios 2019 y 2021.

Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud

9.4 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

- Aportar documento justificativo que acredite la de la inscripción del plan de igualdad en el registro competente.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

PÁGINA

220/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498482

NOMBRE ENTIDAD:

GUTIÉRREZ CAÑETE, MARIA REMEDIOS

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL/ARTESANA	Completar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa, incluir todos los IAE...	El IAE indicado en la solicitud no coincide con el que aparece en el Certificado de la AEAT.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
IMPORTE	El importe de la subvención solicitada será como máximo las bases imponibles señaladas en las facturas proforma (IVA EXCLUIDO)
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo II	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Aportar proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	221/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 222/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498520

NOMBRE ENTIDAD:

RAYA ALCALÁ, RAFAEL PABLO

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL/ARTESANA	Completar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa. Incluir todos los códigos IAE...	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo II	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe número medio personas trabajadoras, años 2019, 2020 y 2021
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF año 2019.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 223/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1498589

NOMBRE ENTIDAD: GARCÍA PÉREZ, MIRIAM

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>) SUBSANAR.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN	Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaria o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante <u>que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas</u> , que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y <u>que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</u>
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DATOS DE LA CONVOCATORIA	Completar (Orden, fecha y BOJA)
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar Fotografías de antes de iniciar las actuaciones.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Certificación de no existencia de trabajadores
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF años 2019 y 2020.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 224/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

- Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	225/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498594

NOMBRE ENTIDAD:

AGUILAR OSUNA, ISABEL MARIA

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>) SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	Incluir porcentajes aplicados a las actuaciones solicitadas.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Certificación no existencia de trabajadores.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 226/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498604

NOMBRE ENTIDAD:

CABALLERO CABALLERO DISTRIBUCIONES ELECTRONICAS, S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD

TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL/ARTESANA	Completar
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
IMPORTE	La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad B asciende a 15.000 € (IVA excluido), y cuando se lleve a cabo la inversión en varios establecimientos asciende a 26.250 € (IVA excluido). La empresa ha indicado solamente un establecimiento con un presupuesto superior a 15.000 €. Aclarar y corregir.
Firma de persona que no ostenta la capacidad legal de representación	Su solicitud ha sido presentada a través de una persona que no ostenta la capacidad legal de representación de la entidad a la vista de las escrituras adjuntadas a la misma. Se podrá subsanar este requisito aportando poderes suficientes de la persona firmante de la solicitud (se entenderán como válidos si responden a lo previsto en el artículo 5.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), o bien mediante comparecencia ante notario de ambas personas para formalizar la ratificación de la validez de la solicitud presentada por quien tenga poderes para ello.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo La suma de las actuaciones B.3 + B.4 no coincide con la INVERSIÓN TOTAL NI CON LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

3. ANEXOS

ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
DNI representante	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Poderes representante	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	227/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

<p>2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, año 2020</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>Certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	228/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498605

NOMBRE ENTIDAD:

PERFIL PENINSULAR, SL

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL/ARTESANA	Completar
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DOMICILIO	Completar Datos de Municipio y Provincia
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN	Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Presentar
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, año 2021

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	229/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
--	--

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	230/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498703

NOMBRE ENTIDAD:

JOYERÍA CALERO S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	Corregir porcentajes de las actuaciones solicitadas.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentando todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Aportar escrituras de constitución de la empresa debidamente legalizada y acreditándose la inscripción de la misma en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar estatutos.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	- La factura proforma de la empresa FRIO NUEVO, no reúne los requisitos establecidos en el artículo art. 6.1.c) Real Decreto 1619/2012. Debe incluir los datos de dicha empresa. - La factura proforma de la empresa TALIÁN debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad. - En la factura proforma de la empresa NOVOBOX existen artículos que no indican sus precios. Se solicita aclaración.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, referido a los ejercicios 2019 y 2021.
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	Aportar resolución o certificado de la Junta Arbitral de Consumo correspondiente que acredite la adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo, o certificación que acredite la adhesión a otro sistema de resolución de conflictos de carácter público. (art. 14.1.j.6º Orden 7 de mayo 2020).

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	231/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1498741
 NOMBRE ENTIDAD: MARÍA AUXILIADORA MÁRQUEZ REIFS

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario a lo señalado en memoria descriptiva, seis meses a partir de Resolución de concesión
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	232/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar
<p>Alta en el RETA</p>	Aportar
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>Aportar resolución o certificado de la Junta Arbitral de Consumo correspondiente que acredite la adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo, o certificación que acredite la adhesión a otro sistema de resolución de conflictos de carácter público. (art. 14.1.j.6º Orden 7 de mayo 2020).</p> <p>La solicitud presentada no es válida</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 233/344
			
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1498749
 NOMBRE ENTIDAD: RAFAEL DELGADO GÓMEZ

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías fachada e interior local
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa HMY INNOVATION IN RETAIL número PRO22/23 de fecha 1/2/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad. Describir las acciones a realizar en los conceptos indicados, incluyendo los precios unitarios
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar. La documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,	Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019. 2020 y 2021, e IVA (en su caso)

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	234/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

- Modelo 390 Declaración anual de IVA	
---------------------------------------	--

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	235/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1498846
 NOMBRE ENTIDAD: JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ MARINA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario a lo señalado en memoria descriptiva, seis meses a partir de Resolución de concesión
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo Las cantidades indicadas en la memoria descriptiva deben cuadrar con exactitud con las cantidades indicadas en las facturas proforma
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Proyecto de decoración o interiorismo <u>firmado</u> por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa ISABEL MARTÍNEZ RUMI no está debidamente desglosada para determinar su subvencionalidad. Las cantidades indicadas en las facturas proforma deben cuadrar con las indicadas en el Anexo II y en la solicitud (no cuadran los céntimos de las facturas proforma)
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	236/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

exento de pago.	
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 237/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498850

NOMBRE ENTIDAD:

RAFAEL AGUDO E HIJOS, SL

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA:COMERCIAL/ARTESANA	Completar
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DOMICILIO:MUNICIPIO Y PROVINCIA	Completar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, año 2021
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 238/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1498875
 NOMBRE ENTIDAD: MARÍA TERESA BERGILLOS CRUZ

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo II. Descripción del proyecto)	La cantidad a solicitar como subvención debe coincidir con la indicada en el apartado 7 del Anexo II y la solicitud
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario a lo señalado en memoria descriptiva, seis meses a partir de Resolución de concesión
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar. La documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 239/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498876

NOMBRE ENTIDAD:

DISTRIBUCIONES SIERRA BOYERA, SL

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL/ARTESANA	Completar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividades de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar presupuestos o facturas proformas con mayor desglose y concreción de las acciones/conceptos presupuestados.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, años 2020 y 2021

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 240/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	241/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498888

NOMBRE ENTIDAD:

MUEBLES Y DECORACION SERAFIN, S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL/ARTESANA	Completar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Las facturas proforma deben desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

PÁGINA

242/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, año 2021</p>
---	--

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	243/344
 <p>+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==</p>				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498900

NOMBRE ENTIDAD:

GIL MAYA GUADALUPE

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA:COMERCIAL/ARTESANA	Completar
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto erróneo: Corregir % SUBVENCIÓN en la Actuación B.2
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Presentar. El documento presentado no es visible. El proyecto de decoración o interiorismo tiene que venir firmado por un profesional o entidad especializada en la materia.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF año 2021.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 244/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498906

NOMBRE ENTIDAD:

VARGAS MONTERO PALOMA

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL/ARTESANA	Completar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
	Completar VOLUMEN DE NEGOCIO (€)
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar presupuestos o facturas proformas con mayor desglose y concreción de las acciones/conceptos presupuestados.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 245/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 246/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498926

NOMBRE ENTIDAD:

GARCÍA QUINTANA, MARIA JOSEFA

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA:COMERCIAL/ARTESANA	Completar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Completar VOLUMEN DE NEGOCIO (€)
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo II	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa GARRY con fecha 15/02/2022, no está debidamente desglosada, debe incluir los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF años 2020 y 2021.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 247/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498933

NOMBRE ENTIDAD:

DELGADO GÓMEZ, JOSE MANUEL

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión

3. ANEXOS

ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa "punto dip" de fecha 23/02/2022 debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	248/344


+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1498959
 NOMBRE ENTIDAD: ANTONIO LUIS ROMERO MANCHÓN

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo II. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario a lo señalado en memoria descriptiva, seis meses a partir de Resolución de concesión
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Proyecto de obra, decoración o interiorismo <u>firmado</u> por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Las factura de la empresa Factoríagen números 22/004, de 26-1-22 y 22/007 de 24/2/2022, no están debidamente desglosadas. Describir las acciones a realizar del concepto "trabajos de decoración", incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	249/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar. La documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>Aportar justificación de la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo u otro sistema de resolución de conflictos</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 250/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498965

NOMBRE ENTIDAD:

HIJOS DE MIGUEL ESCRIBANO S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL/ARTESANA	Completar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura de constitución de la sociedad debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Aportar proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	251/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar ejercicio 2019</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, año 2021</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar en su caso</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 252/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498989

NOMBRE ENTIDAD:

AGROSER BERNARDINO S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DOMICILIO	Indicar Municipio, Provincia y País.
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACTIVIDADES DE LA EMPRESA	Indicar todos los Códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	En la actuación “3ª Adquisición de equipamiento y mobiliario de uso en la zona dedicada a la exposición y venta” ha indicado el importe con el IVA incluido. Debe corregir dicho error teniendo en cuenta que también debe modificar los Totales, tanto de la inversión como de la subvención solicitada.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar Anexo V cumplimentando todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	- El presupuesto n.º 67 de la empresa “Tapicería y Toldos Manuel Romero” de fecha 22/02/22, no está debidamente desglosado, para determinar su subvencionalidad. Debe incluir los precios unitarios de cada concepto solicitado, así como indicar el IVA aplicable.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.	Aportar Informe de vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	253/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

- Certificación no existencia de trabajadores.	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	254/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1498992
 NOMBRE ENTIDAD: CRISTINA ZAMORA OLMO

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
Volumen de negocio	Indicar
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo II. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar
Apartado 6 (Anexos II)	Indicar calendario. El periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión)
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Proyecto de obra, firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	255/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	
- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	256/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1499007

NOMBRE ENTIDAD: JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias incompleto.
Apartado 2	Aportar aclaración sobre el domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión (el domicilio indicado no aparece dado de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT)
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	El presupuesto de la empresa Francisco Cubero, número 18, de fecha 21/2/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 257/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019 y 2021, e IVA (en su caso)</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 258/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1499010
 NOMBRE ENTIDAD: JENNIFER PALMERI RUIZ

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar empresa comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Indicar volumen de negocio
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021 e IVA (en su caso)
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	259/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499011

NOMBRE ENTIDAD:

SUPERMERCADO MAXIPLUS S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar COMERCIAL O ARTESANA
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	El domicilio fiscal coincide con el domicilio donde se va a realizar la inversión. Se solicita aclaración al respecto.
Apartado 3	Debe aportar una Memoria que describa únicamente las actuaciones que solicita para la Modalidad B, los elementos que comprenden, los objetivos que se persiguen y la valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar Anexo V cumplimentando todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:	Aportar Informe de vida laboral de la empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
- Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.
- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 260/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499026

NOMBRE ENTIDAD:

LÓPEZ MARTÍNEZ, VICTORIA

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL/ARTESANA	Completar
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DOMICILIO	Completar Municipio y Provincia
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACTIVIDADES DE LA EMPRESA	Incluir todos los IAE en los que esté de alta la empresa
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DATOS DE LA CONVOCATORIA	Completar fecha de convocatoria y BOJA de publicación
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen, con desglose de acciones, temporalización y cuantificación unitaria de las mismas.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN). No es válido un borrador
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de	Aportar.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	261/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Alta en el RETA	Aportar.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	262/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499026

NOMBRE ENTIDAD:

SANTOS URRACO, BELÉN

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL/ARTESANA	Completar
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Aportar proyecto de decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa ELISUR número 22032 de fecha 25/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad, deberá especificar las zonas del concepto "Ud. iluminación decorativa en varias zonas" 962,32 € y Ud. Iluminación interior tienda con carril electrificado y proyectores Led po 4.221,40€. La factura proforma de la empresa DISEÑO Y FÁBRICAS DE COCINAS número 871 de fecha 24/02/2022, no está debidamente desglosada, indicar tipos de muebles, referencia.. La factura proforma de la empresa JUAN JOSE ALCARAZ MOHEDANO de fecha 24/02/2022, no está debidamente desglosada, describir las acciones a realizar del concepto " VINILO INTERIOR VARIOS TAMAÑOS" , incluyendo los precios unitarios La factura proforma de la empresa TOLDOS GONZALEZ número 12266 con fecha 25/02/2022, no está debidamente desglosada, se se informa del precio de dos toldos. Deberá indicar el precio unitario.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	263/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF, años 2019, 2020 y 2021.</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar.</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	264/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499096

NOMBRE ENTIDAD:

TRUJILLO RUIZ, VICENTE

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL/ARTESANA	Completar.
BLOQUE 9. INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN RELATIVOS A LA EMPRESA	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN	Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Certificación no existencia de trabajadores.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF años 2019,2020 y 2021.
Alta en el RETA	Aportar.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 265/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499100

NOMBRE ENTIDAD:

CORTÉS AMAYA, MARÍA JOSÉ

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL/ARTESANA	Completar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Completar indicando las zonas de la tienda que se quiere reformar.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa SUMINISTROS CANTOS número A/20 de fecha 22/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad. Debe indicar las zonas de la tienda donde se van a realizar las actuaciones. La factura proforma de la empresa FRÍO FERNÁNDEZ de fecha 18 de febrero de 2022 tiene el IVA incluido. Deberá desglosar el tipo impositivo aplicado a las operaciones.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF Año 2021.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	266/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499123

NOMBRE ENTIDAD:

MORENO MARIN, JOSE LUIS

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL/ARTESANA	Completar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentado en todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF años 2019, 2020 y 2021.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 267/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	268/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499140

NOMBRE ENTIDAD:

JIMENEZ BARBA, INMACULADA

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA: COMERCIAL/ARTESANA	Completar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	El domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión debe estar dado de alta en Censo de actividades económicas de la AEAT.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aclarar en la memoria el domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto erróneo: Las cantidades indicadas en la memoria descriptiva deben cuadrar con exactitud con las cantidades indicadas en la factura proforma. No coincide la suma de las actuaciones con el total de la subvención solicitada.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF año 2021.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 269/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	270/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499148

NOMBRE ENTIDAD:

EUROCLIMA CORDOBA S.L

1. APARTADOS SOLICITUD

TIPO DE EMPRESA	Indicar si es comercial o artesana
-----------------	------------------------------------

BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
----------	-----------------------------------

Domicilio	Indicar en la solicitud el Municipio, Provincia y País.
-----------	---

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
----------	-----------------------------------

Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
---------------------------	---

Actividad principal de la empresa	El epígrafe indicado en la solicitud (653.2) no aparece de alta en el censo de actividades económicas de la AEAT. Debe estar dado de alta a fecha anterior a la solicitud y aportar documentación acreditativa de dicha situación.
-----------------------------------	--

Fecha de constitución de la empresa	La fecha de constitución de la empresa no coincide con la indicada en la documentación presentada. Aclarar.
-------------------------------------	---

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
----------	-----------------------------------

Apartado 2	El domicilio fiscal coincide con el domicilio donde se va a realizar la inversión. Se solicita aclaración al respecto.
------------	--

Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas y de los objetivos que se persiguen.
--	--

Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
------------------------	--

3. ANEXOS

ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
-------	---------------------------------

Anexo V	Aportar Anexo V cumplimentando todos sus apartados.
---------	---

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
-----------	---

Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura de constitución de la empresa debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, incluida la Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
--	---

Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
--	---------

Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Ha presentando la factura del Proyecto. Debe aportar el contenido del mismo.
---	--

Fotografía antes iniciar actuaciones	Faltan fotografías del interior del establecimiento.
--------------------------------------	--

Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	- La factura de la empresa Francisco Sicilia Dorado S.L, n.º 1 220034 de fecha 23/02/2022 no está debidamente desglosada para determinar sus subvencionalidad. Debe aclarar si el concepto "Sustitución de iluminación a led" , conlleva la instalación de luces led. En este caso indicar el número de éstos, precios unitarios, así como características y modelos. Indicar también las unidades de "sensores de movimiento" y el precio unitario de éstos. - La factura proforma de la empresa Pinturas Jiménez Multiservicios S.L n.º 000016 de fecha 21/02/2022, no está debidamente desglosada para determinar sus subvencionalidad. Debe incluir los precios
---	--

--	--

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 271/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

	unitarios de cada uno de conceptos que se indican en la factura.
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar informe de vida laboral de la empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN Certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.</p>
	<p>9.7 CONSUMO Aportar resolución del Ayuntamiento de la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	272/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1499166

NOMBRE ENTIDAD: SANRUIZ KELOCURA SL

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
Debe acreditar el alta de la actividad económica en el grupo y epígrafe del IAE oportuno, correspondiente al establecimiento donde se va a realizar la inversión; con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.	
BLOQUE 5. DECLARACIONES	
En relación a las tres subvenciones recibidas en el año 2021, debe remitir de cada una de ellas, las correspondientes resoluciones tanto de concesión como de liquidación y minoración (si existe).	
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe de la subvención solicitada será como máximo la suma de las bases imponibles de las facturas proforma correctas aportadas. La cantidad indicada debe cuadrar con exactitud con el presupuesto indicado en el apartado correspondiente del Anexo II que también debe aportar. Hay que tener en cuenta que la cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad B asciende a 15.000 € (IVA excluido) y 26.250 € por empresa, cuando el proyecto se desarrolle en varios establecimientos. .
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
No ha remitido el Anexo II. A la hora de cumplimentarlo, debe tener en consideración lo siguiente.	
Apartado 1	Debe referenciar las solicitudes efectuadas en otras provincias (Cádiz).
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva de cada una de las actuaciones para las que solicita subvención, con detalle de cada una de las acciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar. La memoria debe ser coherente con las facturas proforma, de forma que quede acreditada cada partida de la inversión. Actualmente remite dos facturas proforma cuya suma no coincide con el importe solicitado.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.). Si se tiene intención de llevar a cabo el proyecto solo en el caso de que sea sea beneficiario de la subvención deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses).
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto. Debe cuadrar al céntimo con la suma de las bases imponibles de las facturas proforma correctas que también debe aportar.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo II	Aportar
Anexo V	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 273/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Poderes representante	Aportar. Debe remitir los poderes de la persona que firma la solicitud.
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Las facturas proforma deben estar correctamente desglosadas, detallando los precios unitarios, la marca y modelo de los elementos a instalar, y el número de los mismos. Según Art.14.1.i de la Orden 7 de mayo de 2020), no se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados. La factura proforma emitida por ARH Cosmética Natural SL no especifica que la inversión a realizar se va a destinar a la tienda de Córdoba.
Certificado de Actividades económicas expedido por la AEAT del establecimiento donde se va a realizar la inversión.	Aportar
Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar. Debe acreditar con documentación tributaria que la actividad principal de la empresa está encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I de las bases reguladoras. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 274/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	275/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499177

NOMBRE ENTIDAD:

ANTONIO MATA DOBAO

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar si es comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa.	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Debe ampliar la información del proyecto indicando de forma pormenorizada las acciones previstas y los objetivos que se persiguen.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe de vida laboral de la empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.
Alta en el RETA	Aportar
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	9.2 PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	276/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499247

NOMBRE ENTIDAD:

RESET INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA, S.L.

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividad comercial	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario a lo señalado en memoria descriptiva y deberá indicar seis meses a partir de Resolución de concesión
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo Corregir porcentaje y total de la actuación 2ª solicitada (obras de reforma y acondicionamiento)
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	El proyecto debe estar firmado
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar factura correspondiente a la elaboración del proyecto, cuya cuantía es de 2000 €
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar. La documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 277/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>Certificado pertenencia a asociación comerciantes Debe acreditar que la asociación ejerce la defensa de intereses de comerciantes</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 278/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499309

NOMBRE ENTIDAD:

CARMEN Mª MOLERO MURILLO

BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
Fecha de constitución de la empresa o alta en el IAE (en caso de autónomos)	La fecha de alta en el IAE no coincide con la fecha de constitución de la empresa indicada en la solicitud. Aclarar y subsanar.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF referido a los ejercicios 2019 y 2021.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	279/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499334

NOMBRE ENTIDAD:

ANA CUADRADO JIMÉNEZ

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar si es Comercial o Artesana
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DOMICILIO	Indicar en la solicitud el Municipio y la Provincia.
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020). Asimismo deberán indicarla en la solicitud.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Ampliar información del proyecto incluyendo una descripción pormenorizada de la acción a realizar y de los objetivos que se persigue.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF referido a los ejercicios 2019 y 2021.

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	280/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	281/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499353

NOMBRE ENTIDAD:

TENLLADO RODRÍGUEZ FRANCISCA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso)
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 282/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499362

NOMBRE ENTIDAD:

FILOSOFÍA NUTRICIONAL S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar si es comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
Fecha de constitución de la empresa	La fecha indicada en la solicitud no es correcta. Subsananar
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DENOMINACIÓN	La denominación de la Modalidad B no es correcta. Subsananar.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar Anexo V cumplimentando todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	El presupuesto de la empresa “Infraestructura COLTEN” no indica el tipo impositivo aplicable (IVA). SUBSANAR.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar Tarjeta Identificación Fiscal con carácter definitivo
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar certificado de no existencia de trabajadores.

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	283/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<ul style="list-style-type: none"> -Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades referido al ejercicio 2021. -Aportar Modelo 390 Declaración anual de IVA.
---	---

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 284/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499377

NOMBRE ENTIDAD:

M.ª DEL CARMEN GONZÁLEZ AGUILERA

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar si la empresa es comercial o artesana
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DOMICILIO	Indicar en la solicitud el número de la calle.
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.) SUBSANAR.
Volumen de Negocio	Indicar la cifra de Volumen de Negocio del año anterior a la convocatoria.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
IMPORTE	En la solicitud ha indicado el importe de 23.421 euros para la concesión de la subvención. La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad B asciende a 15.000 € (IVA excluido) por establecimiento. SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	El importe de la subvención solicitada será como máximo el establecido en las bases reguladoras para los proyectos de la modalidad B que asciende a 15.000 euros (IVA excluido) por establecimiento. Asimismo, se observa discrepancia entre el importe de la factura proforma presentada 21.404 € y los importes indicados tanto en la solicitud como en el Anexo II cuyas cuantías ascienden a 23.421 €. Aclarar y subsanar.
3. ANEXOS	
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Deberá presentar proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	-La factura proforma de la empresa "DECORATEDI S.L" es indescifrable. Debe presentarla en formato legible para determinar su subvencionalidad. -La factura proforma de la empresa "Construcciones Jose Antonio Pérez Luque" , no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad. Debe desglosar de forma pormenorizada las

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 285/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

	acciones previstas a ejecutar (cantidades, m ² , etc...) y los precios unitarios de cada una de ellas. Asimismo, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 6.1 del Real Decreto 1619/2012.
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar certificación no existencia de trabajadores.
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<ul style="list-style-type: none"> - Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF referido al ejercicio 2021. - Aportar Modelo 390 Declaración anual de IVA del año 2021.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	286/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499403

NOMBRE ENTIDAD:

CARRETERO ELÍAS JOSE

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar si es comercial o artesana.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DENOMINACIÓN	Debe indicar en la solicitud la denominación correcta de la Modalidad B.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	El número del domicilio del establecimiento donde se va a realizar la inversión (n.º 13) no coincide con el número del domicilio indicado en el IAE(n.º 11). Se solicita aclaración al respecto.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar Anexo V cumplimentando todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías del establecimiento antes de iniciar las actuaciones.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	287/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499409

NOMBRE ENTIDAD:

JAMONES ERA ALTA SCP

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar si es comercial o artesana
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Domicilio	Debe indicar en la solicitud el municipio y la provincia.
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Firma de persona que no ostenta la capacidad legal de representación	Su solicitud ha sido presentada a través de una persona que no ostenta la capacidad legal de representación de la entidad a la vista de la documentación de constitución adjuntada a la misma. Se podrá subsanar este requisito aportando poderes suficientes de la persona firmante de la solicitud (se entenderán como válidos si responden a lo previsto en el artículo 5.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), o bien mediante comparecencia ante notario de ambas personas para formalizar la ratificación de la validez de la solicitud presentada por quien tenga poderes para ello.
Importe	Apartado 10: Modalidad, denominación e importe El importe consignado como solicitud de subvención en el formulario solicitud no coincide con el que se desglosa en el Anexo II. Debe rectificarse según proceda.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo IV	Aportar Anexo IV cumplimentando todos sus apartados.
Anexo V	Aportar Anexo V cumplimentando todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria indicada en la solicitud.
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías del establecimiento antes de iniciar las actuaciones.
Facturas proforma	La factura proforma de la empresa "Juan Pedro Cepas" número

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	288/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

(Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	22F0007 de fecha 31/01/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad. Debe desglosar todos los elementos, incluyendo lsus precios unitarios. Asimismo, deberá aclarar el concepto "SALA DE ELABORACIÓN" .
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	-Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, referido a los ejercicios, 2020 y 2021. -Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF referido a los ejercicios, 2020 y 2021.
Alta en el RETA	Aportar RETA de ambos socios

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	289/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499422

NOMBRE ENTIDAD:

HERNÁNDEZ LÓPEZ IRENE

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar si es comercial o artesana
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe de la subvención indicado en la solicitud no puede superar el máximo establecido en las bases reguladoras de la Orden de 7 de mayo de 2020. La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad B asciende a 15.000 € (IVA excluido). Cumplimentar correctamente.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo II	Aportar cumplimentando todos sus apartados. Apartado 1: Solicitudes en otras provincias. Señalar la casilla correspondiente. Apartado 2: Datos del establecimiento donde se va a realizar la inversión. Apartado 3: Descripción del proyecto. Indicando las distintas actuaciones que se pretenden desarrollar en el establecimiento. Apartado 6: Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Apartado 7: Presupuesto del Proyecto, desglosando todas las actuaciones en las casillas correspondientes con sus correspondientes importes que deben coincidir con los indicados en la factura proforma.
Anexo V	Aportar Anexo V cumplimentando todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Debe presentar un proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	El presupuesto de la empresa MOBICOMERCIO, referente a la parte "obra civil y mobiliario" no está debidamente desglosado, para determinar su subvencionalidad. Debe incluir los precios unitarios de cada concepto solicitado. Asimismo, en el apartado "Elementos textiles" deberá aclarar el significado de la medida "ml" . Por último en el apartado "Transporte" deberá esclarecer a que se refiere la cantidad de 1982.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas	Aportar Informe de vida laboral de la empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 290/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.</p>	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA</p>	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	291/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1499432
 NOMBRE ENTIDAD: JIMENEZ ARJONA AMALIA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de Empresa	Indicar comercial o artesana
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar en el periodo comprendido entre los seis mese posteriores a la resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar. La documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación de IRPF ejercicio 2021
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	292/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1499435
 NOMBRE ENTIDAD: JUANA LECHADO RABASCO

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019 y 2021 e IVA (en su caso)
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	293/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1499511
 NOMBRE ENTIDAD: FERNANDA ROSALÍA CUESTA MÉRIDA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Convocatoria/Ejercicio	Indicar el año de la Convocatoria: 2022
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1. Municipio/localidad	Indicar municipio/localidad donde se encuentra el establecimiento
Apartado 10. Modalidad, denominación e importe	El importe de subvención solicitada no coincide con el indicado en el Anexo II. Aclarar
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Apartado 10. Importe	El importe consignado como solicitud de subvención en el formulario solicitud no coincide con el que se desglosa en el Anexo II. Debe rectificarse según proceda.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
Apartado 2. Domicilio del establecimiento comercial	Aportar aclaración sobre el domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión (el domicilio indicado no coincide con el que aparece de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT)
Apartado 3 (Anexo II. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.
Apartado 7 (Anexo II)Presupuesto del Proyecto	Aclarar actuaciones a subvencionar. El importe no coincide con el de la solicitud
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	El proyecto de decoración o interiorismo de estar firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, además deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que han de coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar. La factura debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	294/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>La documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019 y 2021, e IVA (en su caso)</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>Aportar resolución o certificado de la Junta Arbitral de Consumo correspondiente que acredite la adhesión de la empresa al Sistema Arbitral de Consumo, o certificación que acredite la adhesión a otro sistema de resolución de conflictos de carácter público. (art. 14.1.j.6º Orden 7 de mayo 2020)</p>

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 295/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB20221499527
 NOMBRE ENTIDAD: LUISA ESQUINAS LUJÁN

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	Aportar aclaración sobre el domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión, no coincide con el certificado censo IAE
Apartado 3 (Anexo II. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	296/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso)</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 297/344
			
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1499572
 NOMBRE ENTIDAD: ANTONIA MIRANDA CALAHORRO

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1. Domicilio	Indicar domicilio completo, incluido número de la calle y localidad
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo II	Aportar cumplimentado en todos sus apartados con descripción detallada del proyecto
Anexo V	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar presupuestos o facturas proforma correspondientes a los gastos previstos para la realización de cada una de las actuaciones incluidas en el proyecto para las que se solicita la subvención, con desglose detallado de todos los elementos que incluye
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 298/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso)</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 299/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499595

NOMBRE ENTIDAD:

OPTICA LIZANA C.B

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar si es comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME (año anterior a la convocatoria)	La cantidad indicada en la casilla “volumen de negocio” año anterior a la convocatoria, no coincide la cantidad reflejada en la documentación presentada. Subsananar.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2 (Anexos II)	El número del establecimiento indicado en el Anexo II (Avda del Parque n.º 18) no coincide con el número de la dirección reflejada en el certificado del censo de actividades económicas de la AEAT (Avda del Parque n.º 8). Debe estar dado de alta a fecha anterior a la solicitud y aportar documentación acreditativa de dicha situación. No obstante, si se trata de un error deberá cumplimentar correctamente el Anexo II.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexos II)	Los porcentajes de la subvención aplicados a la inversión de cada una de las actuaciones reflejadas en el apartado “Mejora de la Gestión”, no coincide con las cantidades indicadas en la Subvención solicitada. Cumplimentar correctamente.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Debe presentar el proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	El presupuesto de la empresa DEPLAN WORKS número 2022/0223 de fecha 21/02/22, no está debidamente desglosado para determinar su subvencionalidad. Debe desglosar los conceptos indicados en cada gasto incluyendo las cantidades, m ² , características y modelos, así como los precios unitarios de cada uno de ellos.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 300/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar informe de vida laboral con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 184 referido al ejercicio 2019.</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar RETA de ambos comuneros</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	301/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499603

NOMBRE ENTIDAD:

FRISECOR S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar si es comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Fecha de constitución de la empresa	Debe indicar en la solicitud la fecha de constitución de la empresa.
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	El código IAE indicado en la solicitud "653.2" no está dado de alta en el censo de actividades económicas. Debe presentar documentación que acredite dicho alta con anterioridad a la presentación de la solicitud.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	El domicilio del establecimiento donde se va a realizar la inversión coincide con el domicilio fiscal de la empresa. Se solicita aclaración.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y de los objetivos que se persiguen.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario a lo señalado en memoria descriptiva, seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	Deberá presentar un escrito explicando que capítulos del presupuesto presentado suman las cantidades indicadas en las actuaciones 2ª, 3ª y 4ª del apartado "Mejora de la Gestión" .
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentando todos sus datos
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Presentar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, acreditando la Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar certificado bancario acreditativo de que la entidad solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Debe presentar un proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	302/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	El presupuesto de la empresa “Construcciones Integral FLOSER S.L” de fecha 24/02/22, no está debidamente desglosado para determinar su subvencionalidad. Debe indicar los precios unitarios de los elementos que comprenden cada capítulo, incluyendo las cantidades, m ² , características y modelos. Asimismo, deberá reflejar el tipo impositivo aplicable (IVA).
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe de vida laboral de la empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 303/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1499627
 NOMBRE ENTIDAD: ESTRELLA GORDILLO PANCHÓN

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Cumplimentar solicitudes en otras provincias
Apartado 2 . Domicilio	Aportar aclaración sobre el domicilio del establecimiento comercial donde se va a realizar la inversión ya que no coincide el número con el certificado censal de actividades económicas expedido por la AEAT
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario. Deberá indicar a partir de la Resolución de la misma (máximo seis meses)
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo Los importes correspondientes a la actuación de ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, no están en la actuación correcta. Rectificar
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	304/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso)
Alta en el RETA	Aportar
Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud	Certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	305/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499677

NOMBRE ENTIDAD:

LUZYLAMP CORDOBESA S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar si es comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Importe	El importe de la subvención indicado en la solicitud no puede superar el máximo establecido en las bases reguladoras de la Orden de 7 de mayo de 2020. La cuantía máxima subvencionable por establecimiento para los proyectos de la modalidad B asciende a 15.000 € (IVA excluido). Cumplimentar correctamente.
Firma	En las escrituras de constitución de la empresa, se indica que la representación de la sociedad será ejercida por dos administradores mancomunados. Debe presentar la solicitud y Anexos firmados por ambos representantes.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo II	Aportar Anexo II cumplimentado todos sus apartados. Apartado 1: Señalar la casilla Solicitudes en otras provincias. Apartado 2: Datos del establecimiento donde se va a realizar la inversión. Apartado 3: Descripción del proyecto indicando de forma pormenorizada las acciones previstas y los objetivos que se persiguen. Apartado 6: Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Apartado 7: Presupuesto del Proyecto, desglosando todas las actuaciones en las casillas correspondientes.
Anexo V	Aportar Anexo V cumplimentando todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Deberá presentar un proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa David Vílchez Márquez número 00001 de fecha 25/03/22, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad. Debe indicar los precios unitarios de los elementos que comprenden cada capítulo. - La factura proforma de la empresa ROTURBAN S.L 0,2-2022, de fecha 24/02/2022 no coincide la suma de los conceptos solicitados con el total indicado en la factura. Corregir.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 306/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

	<p>-La factura proforma de la empresa 4MOBEL no contiene el dato del número de factura (art 6.1.f Real Decreto 1619/2012). Asimismo debe desglosar las medidas, características y modelos de los artículos solicitados.</p> <p>-La factura proforma de la empresa BIOLUZ, número 2026 de fecha 01/03/22 no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad. Debe indicar el precio unitario del metro del suelo laminado. Asimismo, el importe relativo al servicio de reparación es erróneo. Corregir.</p>
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar Certificación de no existencia de trabajadores referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, referido a los ejercicios 2019 y 2021.</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	307/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1499692
 NOMBRE ENTIDAD: M.ª LOURDES GÁMEZ GÓMEZ

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1. Domicilio	Indicar domicilio completo
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario a lo señalado en memoria descriptiva, seis meses a partir de Resolución de concesión
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo. No hace referencia al importe correspondiente a elaboración del proyecto
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
DNI solicitante	El DNI aportado está caducado
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Aportar proyecto de obra firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que habrán de coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar factura elaboración proyecto de obra

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	308/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar. La documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021 e IVA (en su caso)</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>Aportar certificado expedido por la presidencia, la secretaría o persona competente de la asociación a la que pertenezca la pyme solicitante, que acredite que la misma tiene entre sus fines la defensa de los intereses de las personas comerciantes o artesanas, que la empresa solicitante de la subvención es socia de la misma, su antigüedad como socia y que se encuentra al corriente en el pago de la cuota correspondiente</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 309/344
			
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE: PEY2022CO1499693
 NOMBRE ENTIDAD: MARIA PÉREZ ALCUDIA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexo II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario a lo señalado en memoria descriptiva, seis meses a partir de Resolución de concesión
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019 y 2020, e IVA (en su caso)
Alta en el RETA	Aportar

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 310/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1499732
 NOMBRE ENTIDAD: EVA MARÍA RAMÍREZ MONTES

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	<p>Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Deberá indicar a partir de la Resolución de la subvención (máximo seis meses)</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	La memoria aportada debe estar firmada por el técnico competente
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Las facturas proforma de las empresas García Toldos, número 1 000002, de fecha 22/2/2022 y Vicente Ceballos Soldado número P01/2022 de fecha 25/2/2022, no están debidamente desglosadas, para determinar su subvencionalidad
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:	La documentación aportada debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización
<ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:	Aportar liquidación de IRPF correspondiente a 2021, e IVA (en su caso)
<ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de 	

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	311/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

liquidación del impuesto sobre
sociedades,
- Modelo 390 Declaración anual de IVA

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 312/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499743

NOMBRE ENTIDAD:

RIEGO FONTANERIA S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar si es comercial o artesana
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DOMICILIO	Cumplimentar las casillas de municipio, provincia y país.
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Acreditar que la actividad principal de la empresa debe estar encuadrada en el ámbito del comercio minorista, dentro de los epígrafes señalados en el Anexo I. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio.(art.5.1.c)2º de la Orden 7 de mayo de 2020).
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
Denominación del Registro correspondiente	No cumplimentar dicha casilla.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
IMPORTE	El importe de la subvención indicado en la solicitud incluye el IVA. Subsananar.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	El domicilio del establecimiento donde se va a realizar la inversión coincide con el domicilio social de la empresa. Se solicita aclaración al respecto.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo La cantidad (9348 €) indicada en la Actuación 1ª “Servicios profesionales de elaboración y redacción del proyecto de reforma y/o decoración”, debe incluirla en la Actuación 3ª “Adquisición de equipamiento y mobiliario de uso en la zona dedicada a la exposición y venta” . Asimismo, deberá corregir la cantidad indicada en la casilla TOTAL de la “SUBVENCIÓN SOLICITADA” , al tratarse del 100% las cantidades deben coincidir.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentando todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Aportar escritura debidamente legalizada, en función del artículo 14.1.ª) 2º de la Orden de 7 de mayo de 2020, y acreditar la Inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 313/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

Justificante de pago del último recibo del IAE o documento acreditativo de estar exento de pago.	Aportar liquidación de pago del recibo del IAE en modelo oficial.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe de vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, referido a los ejercicios 2019 y 2021.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	314/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1499750
 NOMBRE ENTIDAD: ROSA RISQUEZ PANTOJA

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa
Acreditación PYME	Indicar volumen de negocio
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Modalidad, denominación e importe	La denominación no corresponde a la modalidad B. Aportar nueva solicitud modificada El importe consignado como solicitud de subvención no coincide con el que se desglosa en el Anexo II. Debe rectificarse según proceda
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1	Solicitudes en otras provincias incompleto. Cumplimentar
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Deberá indicar a partir de la Resolución de la subvención (máximo seis meses)
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	El proyecto presentado está incompleto y falta firma del técnico
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar presupuestos o facturas proforma correspondientes a los gastos previstos para la realización de cada una de las actuaciones incluidas en el proyecto para las que se solicita la subvención, con desglose detallado de todos los elementos que incluye

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	315/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019 y 2021, e IVA (en su caso)</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 316/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499800

NOMBRE ENTIDAD:

ORTOSALUD C.B.

1. APARTADOS SOLICITUD

TIPO DE EMPRESA	Indicar si es comercial o artesana
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DOMICILIO	Falta cumplimentar el apartado PAÍS
BLOQUE 10. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
FIRMA	La solicitud presentada está firmada por una persona cuya capacidad legal de representación no ha sido acreditada mediante el aporte de escrituras o documentos válidos. ACREDITAR.
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (<u>Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.</u>). SUBSANAR.
Fecha de constitución de la empresa	Cumplimentar en la solicitud la fecha de constitución de la comunidad de bienes.
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
Actividad principal	Acreditar la actividad principal de acuerdo con documentación tributaria. Se considerará actividad principal aquella que genera la mayor parte del volumen de negocio (art. 5.1.c) 2º de la Orden 7 de mayo de 2020.
Volumen de negocio	Acreditar volumen de negocio (€) del año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
TIPO DE EMPRESA	Indicar si es comercial o artesana.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva con detalle de cada una de las actuaciones que se solicitan, incluyendo una descripción pormenorizada de las mismas y los objetivos que se persiguen.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo IV	Aportar cumplimentando todos sus apartados y firmado por todos los comuneros.
Anexo V	Aportar cumplimentando todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Aportar
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar, si procede.
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 317/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

Poderes representante	Aportar
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Deberá presentar un proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías del establecimiento para el que solicita la subvención antes de iniciar las actuaciones
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar factura proforma de la Actuación 2ª cuyo importe asciende a la cantidad de 3229,75 euros.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 de todos los comuneros. Aportar, si procede, Modelo 390 de la declaración anual de IVA correspondiente al ejercicio 2021.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	318/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1499857

NOMBRE ENTIDAD: MONSERRAT VALERO RODRÍGUEZ

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tío de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 1.Domicilio	Indicar municipio
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Apartado 10. Modalidad, denominación e importe	El importe no coincide con Anexo II y facturas. Rectificar
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo II	Aportar nuevo Anexo II debidamente cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 319/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019 y 2021, e IVA (en su caso)</p>
---	---

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 320/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE: PYB2020CO1499858
 NOMBRE ENTIDAD: JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ALCALÁ

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	<p>Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa Salvador Cruz Blázquez, con fecha 24/2/2022, no está debidamente desglosada. Describir las acciones a realizar del concepto "pintura" , incluyendo los precios unitarios, para determinar su subvencionalidad
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	321/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso)</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 322/344
 <p>+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==</p>			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499866

NOMBRE ENTIDAD:

LOMINA S.L

1. APARTADOS SOLICITUD

TIPO DE EMPRESA	Indicar si es comercial o artesana.
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Cumplimentar la casilla indicando el código IAE que genere un mayor volumen de negocio.
Volumen de negocio	Las cantidades indicadas en la casilla Volumen de Negocio, "año anterior a la convocatoria y dos años anteriores a la convocatoria", no coinciden con las señaladas en la documentación presentada. Subsananar.

BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

FIRMA	En las escrituras de constitución de la empresa de fecha 03/02/1992, aparece como Administrador único un socio distinto al firmante de la solicitud. Aportar escrituras en las que se indiquen que la persona que firma la solicitud es Administrador de la sociedad.
DENOMINACIÓN	La denominación de la Modalidad B no es correcta. Cumplimentar correctamente.

2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)

APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2 (Anexo II)	El domicilio del establecimiento donde se va a realizar la inversión coincide con el domicilio social de la empresa. Se solicita aclaración al respecto.
Apartado 6 (Anexo II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Acreditar que las escrituras presentadas están inscritas en el Registro Mercantil.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa JUAN JESÚS MARIN AGUILAR de fecha 23/02/22, no está debidamente desglosado para determinar su subvencionalidad. Debe desglosar los conceptos indicados en dicha factura, incluyendo los m ² de los techos y de las paredes, así como los precios unitarios de cada uno de ellos. Asimismo, deberá indicar el tipo impositivo aplicable (IVA) y el importe total de la actuación.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con	Aportar Informe de vida laboral de la empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 323/344


+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p> <p>- Certificación no existencia de trabajadores.</p>	
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <p>- Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF.</p> <p>- Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades,</p> <p>- Modelo 390 Declaración anual de IVA</p>	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, referido al ejercicio 2021.</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 324/344
 <p>+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==</p>			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499910

NOMBRE ENTIDAD:

SEÑORÍO DE LOS PEDROCHES S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar si es comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentando todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Las escrituras presentadas son ilegibles. Debe aportarlas nuevamente en formato legible
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Los estatutos presentados son ilegibles. Debe aportarlos nuevamente en formato legible
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías del establecimiento donde se va a realizar la inversión antes de iniciar las actuaciones
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe de vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	325/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	326/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1499924
 NOMBRE ENTIDAD: MARÍA ISABEL ORTEGA FORTE

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	<p>Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Deberá indicar seis meses máximo a partir de la Resolución de la misma</p>
Apartado 7 (Anexo II)	<p>Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Las cantidades indicadas deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma debe desglosar todos los elementos, incluyendo los precios unitarios para determinar su subvencionalidad
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 327/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019 y 2021, e IVA (en su caso)</p>
<p>Acreditar documentalmente los criterios de valoración alegados en solicitud</p>	<p>Aportar justificación de la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo u otro sistema de resolución de conflictos</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 328/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499926

NOMBRE ENTIDAD:

SÁNCHEZ ESQUINAS ALEJANDRO

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar si es comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentando todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Deberá presentar un proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar presupuestos o facturas proforma correspondientes a los gastos previstos para la realización de cada una de las actuaciones incluidas en el proyecto para las que se solicita la subvención, con desglose detallado de todos los elementos que comprenden incluyendo los precios unitarios de cada uno de ellos. Se le informa que la factura proforma deberá reunir los requisitos exigidos en el art. 6.1.f Real Decreto 1619/2012.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar certificado de no existencia de trabajadores.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 329/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 100 de liquidación del IRPF referido a los ejercicios 2020 y 2021.</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1499964
 NOMBRE ENTIDAD: ROCÍO GÁLVEZ GONZÁLEZ

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o aresana
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Domicilio	Indicar municipio
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo II	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados
Anexo V	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar debidamente desglosadas
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 331/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso)</p>
---	---

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 332/344
 <p>+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==</p>			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499995

NOMBRE ENTIDAD:

PANADERÍA LAMATALLANA S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar si es comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
BLOQUE 10.SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DENOMINACIÓN	Debe indicar la denominación correcta de la Modalidad B.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	- El domicilio del primer establecimiento donde se va a realizar la inversión coincide con el domicilio social de la empresa. Se solicita aclaración al respecto. - El domicilio del 2º establecimiento comercial indicado en el Anexo II, sito en "Avda de Estación n.º 10, y para el que solicita subvención, no aparece de alta en el Censo de actividades económicas de la AEAT. Debe estar dado de alta a fecha anterior a la solicitud y aportar documentación acreditativa de dicha situación.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva de las actuaciones que se van a realizar en cada uno de los establecimientos para los que solicita subvención, detallando pormenorizadamente los elementos que comprenden, los objetivos que se persiguen, y la valoración económica en cada uno de los establecimientos.
Apartado 6 (Anexos II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
Apartado 7 (Anexo II)	-El sistema de pago automatizado CASHDRO no es un concepto subvencionable, por tanto debe detraer el importe del mismo de la actuación en la que se haya incluido. -Al aplicar los porcentajes indicados en la casilla "% SUBVENCIÓN" al importe reflejado en "LA INVERSIÓN TOTAL" , el resultado no coincide con las cantidades descritas en la casilla "SUBVENCIÓN SOLICITADA" . Debe corregir dichos importes. Asimismo debe indicar el total de la Subvención solicitada.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentando todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías del local antes de iniciar las actuaciones
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Las facturas proforma n.º 001022 y nº 001122 de la empresa Antonio Prieto Blanco, de fecha 01/03/22, no están debidamente desglosadas para determinar su subvencionalidad. Debe indicar el precio de cada artículo detrayendo el IVA. Asimismo, debe indicar cuántas unidades integran el conjunto de mesas y sillas, indicando el precio unitario de cada uno de ellos. -El presupuesto A108 de Cristalería Morales, de fecha 25/02/22, no está

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	333/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

	debidamente desglosado para determinar su subvencionalidad. Debe indicar el precio unitario de cada concepto que comprende dicha actuación.
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>Aportar Informe de vida laboral de la empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades referido al ejercicio 2021.</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	334/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1498625

NOMBRE ENTIDAD:

PINO LEIVA Y DELGADO, S.C.A.

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar la casilla de comercial
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
PYME COMERCIAL. Actividad principal de la empresa (Incluir el código IAE de la que genere un mayor volumen de negocio)	Incluir el IAE que se corresponda con la Actividad principal de la empresa y eliminarlo de la casilla PYME ARTESANA. Actividades de la empresa.
Denominación del Registro correspondiente	Eliminar el contenido de dicha casilla.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo II	Aportar Anexo II cumplimentado todos sus apartados. Apartado 1: Señalar la casilla Solicitudes en otras provincias (SI o NO) Apartado 2: Datos del establecimiento donde se va a realizar la inversión. Apartado 3: Descripción del proyecto indicando de forma pormenorizada las acciones previstas y los objetivos que se persiguen. Apartado 6: Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión. Apartado 7: Presupuesto del Proyecto, desglosando todas las actuaciones en las casillas correspondientes.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentando todos sus apartados.
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Aportar Acta, escritura o documento de constitución de la Sociedad Cooperativa. Asimismo, debe aportar Certificado de inscripción en el Registro de Cooperativas de la Junta de Andalucía.
Estatutos, posibles modificaciones (debidamente legalizados)	Aportar, si procede.
Documento acreditativo de la condición de Representante.	Aportar documento que acredite la Administración solidaria de la Sociedad.
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Ha aportado como certificado bancario un borrador. Debe aportar certificado bancario original acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN).
Proyecto de obra, Decoración o Interiorismo	Deberá presentar un proyecto de obra, decoración o interiorismo firmado por un profesional o entidad especializada en la materia, en el que deberán incluirse las distintas actuaciones para las que se solicita la subvención, que deberán coincidir con las descritas en la memoria

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ

FECHA

25/07/2022

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

PÁGINA

335/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

	presentada, y el diseño gráfico del resultado final que se pretende obtener.
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar fotografías de la luminaria del establecimiento para el que solicita la subvención.
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar factura proforma correspondiente al gasto de sustitución del suelo.
Tarjeta Identificación Fiscal	Aportar
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022.
Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante: - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA	Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.
Alta en el RETA	Aportar alta en RETA de uno de los socios.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	336/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

N.º EXPEDIENTE: PYB2022CO1498661
 NOMBRE ENTIDAD: M.ª JESÚS SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ

1. APARTADOS SOLICITUD	
Tipo de empresa	Indicar comercial o artesana
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva de cada uno de los proyectos para los que solicita subvención, con detalle de cada una de las actuaciones y elementos que comprenden, incluyendo una descripción pormenorizada de los mismos, los objetivos que se persiguen, temporalización y valoración económica de las actuaciones que se pretenden ejecutar
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión
Apartado 7 (Anexo II)	Presupuesto del Proyecto incompleto, o erróneo Se engloba en una sola actuación subvencionable todo el proyecto, se debe indicar el importe de cada actuación subvencionable que conforma el proyecto, de acuerdo con lo indicado en la factura proforma y en la solicitud
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Fotografía antes iniciar actuaciones	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Aportar presupuestos o facturas proformas con mayor desglose y concreción de las acciones/conceptos presupuestados En el presupuesto 2100032 no está identificada la empresa que lo emite. Rectificar

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 337/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	<p>A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización</p>
<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso)</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación:+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	338/344
 <p>+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==</p>				

N.º EXPEDIENTE:

PYB20221496477

NOMBRE ENTIDAD:

ALFONSA ADORACIÓN MADRID CASTRO

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Domicilio de la empresa	Indicar municipio y provincia
Actividades empresa	Incluir todos los IAE en los que esté de alta la empresa
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Acreditación condición de PYME	Para contabilizar el nº trabajadores (unidad de efectivos), se incluyen las personas propietarias que dirigen su empresa (por ejemplo autónomos) (Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión.). SUBSANAR.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO II)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva pormenorizada de las acciones previstas, de los objetivos que se persiguen.
Apartado 6 (Anexos II)	Calendario estimativo ejecución.(Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.) Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 1 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	A la vista de la solicitud, declara que no tiene trabajadores, y por ello debe aportar Certificación de no existencia de trabajadores, o, según proceda, las alternativas que se señalan a la izquierda. En todo caso, la documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 339/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso)</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 340/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE: PYB2000CO1497461
 NOMBRE ENTIDAD: JOAQUINA MATA MONTILLA

1. APARTADOS SOLICITUD	
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividad empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 7 (Anexo I)	<p>Calendario estimativo ejecución. (Resuelvo Décimo, apartado 2, Resolución de 19 de enero de 2022 de la Dirección General por la que se convocan las subvenciones.)</p> <p>Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión</p>
Apartado 8 (Anexo II)	<p>Presupuesto del proyecto incompleto, o erróneo</p> <p>Las cantidades indicadas en la memoria descriptiva deben cuadrar con exactitud con las facturas proforma y con el importe de subvención indicado en la solicitud</p>
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar debidamente cumplimentado en todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Certificado bancario acreditativo de que la entidad es titular de la cuenta bancaria consignada en la Solicitud (incluyendo IBAN)	Aportar
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	Las cantidades indicadas en las facturas proforma deben cuadrar con las indicadas en el Anexo II y en la solicitud
<p>Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores. 	Aportar. La documentación debe abarcar el periodo desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022 y debe incluir todos su códigos de cuenta de cotización

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	341/344
				
+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==				

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar liquidaciones de IRPF correspondientes a 2019, 2020 y 2021, e IVA (en su caso)</p>
<p>Alta en el RETA</p>	<p>Aportar</p>

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA 342/344
 +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==			

N.º EXPEDIENTE:

PYB2022CO1499125

NOMBRE ENTIDAD:

FCO SICILIA DORADO S.L

1. APARTADOS SOLICITUD	
TIPO DE EMPRESA	Indicar si es comercial o artesana
BLOQUE 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
DOMICILIO	Indicar en la solicitud el Municipio y Provincia.
BLOQUE 2. DATOS DE LA PYME	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Actividades de la empresa	Incluir todos los códigos IAE en los que esté de alta la empresa.
2. MEMORIA DESCRIPTIVA (ANEXO I)	
APARTADO	INFORMACIÓN INCOMPLETA O ERRÓNEA:
Apartado 2	El domicilio del establecimiento donde se va a realizar la inversión coincide con el domicilio social de la empresa. Se solicita aclaración.
Apartado 3 (Anexo I. Descripción del proyecto)	Aportar memoria descriptiva de las actuación solicitada previstas y de los objetivos que se persigue.
Apartado 6 (Anexo II)	Ajustar calendario, el periodo de ejecución abarca desde el 1 de enero de 2022 hasta seis meses a partir de Resolución de concesión.
3. ANEXOS	
ANEXO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/APORTAR
Anexo V	Aportar cumplimentando todos sus apartados
4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
DOCUMENTO	INFORMACIÓN A COMPLETAR/ APORTAR/SUBSANAR
Acta, escritura o documento de Constitución.	Aportar escrituras de constitución de la empresa.
Fotografías o documentos gráficos del local antes de iniciar las actuaciones (Modalidad B).	Aportar fotografías del establecimiento para el que solicita la subvención antes de iniciar las actuaciones
Facturas proforma (Art.14.1.i) No se admitirán aquellas que no presenten el suficiente desglose para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados.)	La factura proforma de la empresa “Beltrán & Arévalo” de fecha 24/02/2022, no está debidamente desglosada, para determinar su subvencionalidad. Debe desglosar el precio de cada motor así como el coste de la colocación de dicho artículo.
Certificación emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste, referido a los Ejercicios 2019,2020 y 2021 mediante: - Informe número medio personas trabajadoras, - Informe vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022. - Certificación no existencia de trabajadores.	Aportar Informe de vida laboral empresa, con expresión de todos sus códigos de cuenta de cotización, desde 1 enero 2019 a 25 de enero 2022.

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ	FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	343/344



+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==

<p>Volumen de negocio inferior 50 millones, referido a los ejercicios 2019 y 2020 mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: Modelo 100 de liquidación del IRPF. - Personas jurídicas: Certificado emitido por la AEAT del importe neto cifra negocio o Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, - Modelo 390 Declaración anual de IVA 	<p>Aportar Modelo 200 de liquidación del impuesto sobre sociedades, referido a los ejercicios 2019, 2020 y 2021.</p>
---	--

Código Seguro de verificación: +t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROCÍO GÓMEZ MUÑOZ		FECHA	25/07/2022
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==	PÁGINA	344/344
 <p>+t6QN1jcQ/cxWdicNtT9+g==</p>				